

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 137^a, en jueves 7 de marzo de 2019
(Ordinaria, de 10.03 a 13.00 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Presidencia accidental del señor Ascencio Mansilla, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	14
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
FUSIÓN DE PROYECTOS	23
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	23
V. ORDEN DEL DÍA.....	24
RECONOCIMIENTO LEGAL A PUEBLO TRIBAL DE CHILENOS AFRODESCENDIENTES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10625-17)	24
RECONOCIMIENTO DE EXTINCIÓN DE ETNIAS ONA Y TEHUELCHE Y AUTORIZACIÓN PARA ERIGIR MEMORIALES EN COMUNAS DE SANTIAGO Y PORVENIR (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 5203-04)	31
IMPOSICIÓN A AUTORIDADES RELIGIOSAS O ECLESIASTICAS DE OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR HECHOS QUE REVISTAN CARACTERES DE DELITO CONTRA MENORES DE EDAD Y PERSONAS IMPEDIDAS DE EJERCER CON AUTONOMÍA SUS DERECHOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11768-07)	55
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	58
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAN HUMANITARIO DE REGRESO ORDENADO DE CIUDADANOS HAITIANOS A SU PAÍS DE ORIGEN (PROYECTO DE ACUERDO N° 7)	58
MEDIDAS PARA ASEGURAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A HUELGA Y MOVILIZACIÓN DE FUNCIONARIAS Y TRABAJADORAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA (N° 484) (PREFERENCIA)	60
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Informe</u> financiero sustitutivo correspondiente al proyecto que “Modifica ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.”. Boletín N° <u>9233-01</u> (SEN). (I.F 028/06.03.2019).	
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica”. Boletín N° <u>11621-04</u> . (59/SEC/19).	
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y modifica el cuerpo legal que indica”. Boletín N° <u>11951-31</u> . (58/SEC/19).	

4. Oficio del Senado por el cual solicita el acuerdo de la Cámara de Diputados para el archivo del proyecto, iniciado en moción, que “Complementa regulación de centros de acopio que indica”, boletín N° 9047-21, en segundo trámite constitucional, por cuanto la materia sobre la que versa ha sido regulada por dos decretos supremos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (56/SEC/19).
5. Oficio del Senado por el cual solicita el acuerdo de la Cámara de Diputados para archivar los siguientes proyectos, iniciados en mociones, que se encuentran en segundo trámite constitucional, por haber permanecido por más de dos años sin pronunciamiento: 1) El que modifica el Código Sanitario con el objeto de exigir que normas destinadas al consumo humano del agua consideren los estándares determinados por la Organización Mundial de la Salud, correspondiente al Boletín N° 9285-11 , y 2) El que establece el Día Nacional del Yoga, correspondiente al Boletín N° 9695-29, . (57/SEC/19).
6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Soto, don Raúl; Ascencio, Calisto, Flores, don Iván; Lorenzini, Matta, Mellado, don Cosme; Torres y Verdesi, y de la diputada señora Pérez, doña Joanna, que “Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de proteger el derecho de propiedad de los usuarios de servicios eléctricos sobre los medidores y exigir a las concesionarias la adecuada gestión de residuos que se produzcan con motivo de su reemplazo”. Boletín N° 12448-08.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Silber, Ascencio, Eguiguren, Espinoza, Ortiz, Rocafull, Torres, y Vidal, y de las diputadas señoras Cicardini y Hernando, que “Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en lo que respecta a la regulación de la obligación de solventar el retiro y reposición de empalmes y medidores”. Boletín N° 12449-08.
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Morales, Bellolio, Bobadilla, Carter, Gahona, Hernández, Norambuena, Rentería, Trisotti, y Van Rysselberghe, que “Modifica la ley N° 21.076, con el propósito de hacer voluntario, para los usuarios, el cambio de medidores o empalmes por parte de la concesionaria del servicio público de distribución”. Boletín N° 12450-08.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4302-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 4306-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216,. Rol 6199-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 70 de la ley N° 16.742. Rol 5981-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6161-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 . Rol 6207-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6087-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6077-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6179-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- De la diputada señora Cariola por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de marzo de 2019, para dirigirse a Nueva York, Estados Unidos.
- De la diputada señora Santibáñez, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 7 de marzo de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Cruz-Coke, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 6 de marzo de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión especial celebrada en esa fecha.

- De la diputada señora Girardi, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 7 de marzo de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- De la Bancada del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que los diputados señores Ascencio y Verdessi asumirán el cargo de Jefe y Subjefe de Bancada, respectivamente, a contar del 6 de marzo de 2019.

2. Oficios:

- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los diputados señores Ascencio y Espinoza integrarán la delegación que asistirá a las sesiones ordinarias que el Parlamento Andino ha convocado para los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019, en Bogotá, Colombia (516).
- Del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo por el cual informa, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, las actividades realizadas en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del 2018, en el marco del desarrollo del proceso de transferencia de competencias regulado en el Párrafo 2° del Capítulo II del Título Segundo de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (0566).
- De la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, para refundir los siguientes proyectos, en primer trámite constitucional: 1. Moción que “Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para regular los patrimonios culturales”, boletín N° 12175-24 y 2. Moción que “Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para aumentar la pena aplicable al hurto de monumentos nacionales”, boletín N° 12296-24.

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Rocafull, don Luis. Requisitos solicitados a extranjeros que tengan la profesión de médicos para realizar el trámite de obtención de Permanencia Definitiva en Chile, indicando los costos asociados y la duración aproximada de dicho trámite. Asimismo, señale el número de médicos extranjeros que han solicitado permanencia definitiva durante los años 2015 a 2017 y durante el primer semestre de 2018, en los términos que requiere. (19463 al 7409).
- Diputado Barrera, don Boris. Número de solicitudes de ingreso al país con datos desagregados por mes y nacionalidad, entre el año 2017 y 2018. Asimismo, refiérase al número de dichas solicitudes que han sido rechazadas, indicando sus fundamentos, en los términos que requiere. (19464 al 16934).
- Diputado Barrera, don Boris. Consulados de Chile en el extranjero que orienten y/o ingresen al sistema solicitudes de visas, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al número de funcionarios que se desempeñan en las embajadas y/o consulados individualizados en documento anexo. (19465 al 16938).

- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta a los inmigrantes que han solicitado su residencia definitiva y cuyas cédulas nacionales de identidad han vencido, indicando si existe alguna resolución que autorice su renovación mientras se encuentre pendiente el trámite y, en caso contrario, refiérase a la posibilidad de dictar una norma que lo permita. (19467 al 19558).
- Diputado Sabag, don Jorge. Desalojo de familias en la comuna de San Fabián, Región del Biobío, debido al proyecto Embalse Punilla, señalando el número de efectivos policiales que intervinieron, en los términos que requiere. (3605 al 18109).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Naranjo, don Jaime. Se sirva tomar conocimiento de su intervención efectuada el día de hoy, con el propósito de denunciar las eventuales violaciones a los derechos humanos cometidas por el presidente de la República de Nicaragua. Asimismo, procure adoptar todas las medidas necesarias al respecto. (979 al 18732).

Ministerio de Educación

- Diputada Cariola, doña Karol. Programa de Alimentación Escolar y el Plan Nacional contra la Obesidad Estudiantil, indicando los estudios y controles sobre el impacto de las medidas impulsadas, el tipo de mediciones, la periodicidad y el control de las mismas. Asimismo, indique los criterios utilizados en la licitación de la compra del “Kit de motricidad”, el alcance proyectado y su estado de ejecución. (443 al 5710).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Proyecto de Resolución N° 255, Solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destine un porcentaje de los recursos existentes en la Ley de Presupuestos del Sector Público para Gendarmería de Chile, a fin de ser destinados en programas de reinserción social de la población penal del subsistema abierto (medidas alternativas o penas sustitutivas). (1275).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de su Ministerio, financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (1111 al 18413). Diputado Naranjo, don Jaime. Razones por las cuales se rechazó la postulación del señor Yordan Soto Aravena a suboficial del Ejército de Chile. (6855/281 al 19447).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Reuniones llevadas a cabo con representantes de la empresa Airbus S.A.S., emitiendo un pronunciamiento respecto de las materias individualizadas en documento anexo. (6855/342 al 19452).
- Diputado Brito, don Jorge. Remita copia de los protocolos que regulan la debida actuación en el uso proporcional de la fuerza que debe desplegar el personal de las Fuerzas Armadas, especialmente la Policía Marítima. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (6855/5886 al 14885).

- Diputado Naranjo, don Jaime. Relaciones de parentesco de los oficiales de esa institución con el señor Augusto Pinochet Ugarte, desde el año 1980 a la fecha. (6855/981 al 20425).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Velásquez, don Pedro. Considere la posibilidad de adoptar las medidas que propone a fin de asegurar el uso de los recursos hídricos para los habitantes de las comunas de Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Río Hurtado de la provincia de Limarí, Región de Coquimbo y evitar su emigración a otros lugares del país. (178 al 19871).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de impulsar la adopción de las medidas que propone, a fin de asegurar el uso de los recursos hídricos para los habitantes de las comunas de Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Río Hurtado de la provincia de Limarí, Región de Coquimbo y evitar su emigración a otros lugares del país. (178 al 19874).

Ministerio de Salud

- Diputado García, don René Manuel. Ejecución presupuestaria del año 2018 de ese ministerio y el destino de los recursos asignados, en los términos que requiere. (946 al 18565).
- Diputada Mix, doña Claudia. Protocolos existentes para el traslado de pacientes que provienen de la comuna de Illapel hacia los hospitales ubicados en Coquimbo y La Serena, en los términos que requiere. (950 al 18271).
- Diputado Verdessi, don Daniel. Factibilidad de realizar una nueva evaluación médica al señor Jorge Fernández Balmaceda, quien fue diagnosticado de gonatrosis derecha severa, en los términos que requiere. (953 al 18325).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de agilizar la implementación de una Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con el objeto de evitar el traslado de menores a otras regiones del país. (954 al 19326).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Factibilidad de agilizar la implementación del avión ambulancia con base en la comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos que requiere. (954 al 19327).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de derivar a la señora Farana del Pilar Gálvez Rivera, quien padece de cáncer de colon en etapa IV, a un centro de salud especializado del país, considerando los síntomas que presenta luego de su tratamiento de quimioterapia. (955 al 19235).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de derivar a la señora Farana del Pilar Gálvez Rivera, quien padece de cáncer de colon en etapa IV, a un centro de salud especializado del país, considerando los síntomas que presenta luego de su tratamiento de quimioterapia. (955 al 19236).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de derivar a la señora Farana del Pilar Gálvez Rivera, quien padece de cáncer de colon en etapa IV, a un centro de salud especializado del país, considerando los síntomas que presenta luego de su tratamiento de quimioterapia. (955 al 19237).

- Diputado Díaz, don Marcelo. Razones que justificarían la negativa del señor Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, para que profesores afectados por la contaminación que afecta a dicha zona puedan ser evaluados en forma gratuita, cada tres meses, por el Instituto de Seguridad del Trabajo. (994 al 18618).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Situación que afecta a la familia del señor Héctor Torres Silva de la comuna de Cañete, Región del Biobío, quien se encuentra desaparecido desde mediados de 2018, remitiendo todos los antecedentes disponibles respecto a eventuales requerimientos de atención médica en cualquier establecimiento perteneciente a vuestra red asistencial de salud pública. (996 al 19749).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Acciones y medidas sanitarias en curso y las que se adoptarán, en la comuna de La Serena, con el propósito de evitar la proliferación de murciélagos y roedores. (997 al 19955).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Acciones y medidas sanitarias en curso y las que se adoptarán, en la comuna de La Serena, con el propósito de evitar la proliferación de murciélagos y roedores. (997 al 19956).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Acciones y medidas sanitarias en curso y las que se adoptarán, en la comuna de La Serena, con el propósito de evitar la proliferación de murciélagos y roedores. (997 al 19957).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Acciones y medidas sanitarias en curso y las que se adoptarán, en la comuna de La Serena, con el propósito de evitar la proliferación de murciélagos y roedores. (997 al 19958).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputada Mix, doña Claudia. Plan Integral Parinacota, su ejecución, plazos y documentación, detallando el programa de movilidad habitacional, las expropiaciones, licitaciones en curso y la construcción de viviendas con áreas verdes y deportivas, en los términos que requiere. (2235 al 20017).

Subsecretaría de Previsión Social

- Proyecto de Resolución N° 208, Solicita a S.E. el Presidente de la República presentar una modificación a la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, ampliando su cobertura. (25789).

Intendencias

- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa Intendencia, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (103 al 20369).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Posibilidad de considerar y acoger las inquietudes que formulan los vecinos de la isla Tac de la comuna de Quemchi, en materia de salud, fomento productivo, regularización de títulos de dominio y protección de la pesca artesanal, que se indican, adoptando las medidas pertinentes. (104 al 9945).

- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de disponer la construcción de rampas para permitir el acceso de las personas con baja movilidad o discapacidad motora, en el sector de Costa Brava, Porvenir Bajo, cerro Playa Ancha, Valparaíso, considerando que sólo es posible transitar por el lugar a través de escalas. (203 al 18245).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de disponer el cambio de los medidores de consumo de electricidad instalados en las viviendas del condominio San Jorge, ubicado en el sector de Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar, en consideración a su antigüedad y mal estado. (204 al 17687).
- Diputada Cariola, doña Karol. Factibilidad de financiar el proyecto Parque Metropolitano Cerros de Renca, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de equidad territorial, biodiversidad y generación de un nuevo pulmón verde para la Región Metropolitana de Santiago. (696 al 20670).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Proyecto de pavimentación de la calle Samuel Lillo, en el sector Loteo Balneario de la comuna de Algarrobo, especialmente respecto de su justificación social, calidad de vía estructurante y si afecta a una área verde, en los términos que señala. (9/1059 al 13241).

Gobernación Provincial

- Diputado Mellado, don Miguel. Fondos asignados y proyectos de inversión que se han aprobado, que están en ejecución o que se encuentran suspendidos, y que favorecen a las comunidades “Histórica de Temucuicui” y “Autónoma de Temucuicui”, específicamente respecto de Queipul Millanao II y III, en los términos que requiere. (211 al 20778).

Servicios

- Diputado Celis, don Andrés. Se sirva emitir un pronunciamiento respecto de la actividad que se realizará en la Municipalidad de Valparaíso, organizada por su alcalde, la Embajada de Cuba y otras organizaciones, el día 7 de enero del presente año, a fin de conmemorar el sexagésimo aniversario del triunfo de la revolución cubana, en los términos que requiere. (076 al 19401).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes sobre la denuncia pública de una eventual fuga de salmones desde el centro de cultivos Tubildad, de la empresa “Productos del Mar Ventisqueros S.A.” ubicada en la comuna de Quemchi, Chiloé, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (136363 al 19715).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes y estadísticas de las cifras entregadas por esa entidad y la empresa Marine Harvest, en relación al número de ejemplares de salmones recapturados tras la fuga producida desde el centro de Isla Huar, ubicada en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (136707 al 11772).
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Pudahuel, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (190195 al 20421).

- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Cerrillos, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (190196 al 20416).
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Lampa, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (190201 al 20419).
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Quilicura, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (190203 al 20422).
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Estación Central, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (190204 al 20418).
- Diputado Leiva, don Raúl. Ampliación de plazo solicitado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para responder las observaciones contenidas en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones, relativo al proyecto metrotrén Santiago - Talagante, en los términos que requiere. (190237 al 19584).

Varios

- Diputado Durán, don Jorge. Factibilidad de disponer mantención para el lomo de toro ubicado en calle Andes 4778 de esa comuna. (s/n al 20786).
- Diputada Cariola, doña Karol. Factibilidad de financiar el proyecto Parque Metropolitano Cerros de Renca, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de equidad territorial, biodiversidad y generación de un nuevo pulmón verde para la Región Metropolitana de Santiago. (0755 al 20668).
- Diputado Alinco, don René. Vehículos eléctricos gestionados para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, indicando el origen de su financiamiento, costo implicado, forma de distribución y plazos de entrega. (117 al 19576).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (125 al 19032).
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Til Til, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (190169 al 20423).
- Diputada Mix, doña Claudia. Plan Integral Parinacota, su ejecución, plazos y documentación, detallando el programa de movilidad habitacional, las expropiaciones, licitaciones en curso y la construcción de viviendas con áreas verdes y deportivas, en los términos que requiere. (2235 al 20018).

- Diputada Mix, doña Claudia. Procedimientos a seguir del plan de intervención en la Población Parinacota y las fechas dispuestas para las demoliciones de los edificios afectados por el terremoto del año 2010. (2235 al 20021).
- Diputado Verdessi, don Daniel. Tenga a bien, informar sobre las medidas y coordinaciones que vuestra institución adoptará con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, para otorgar mayor seguridad y protección ante los hechos delictuales que afectan a los vecinos del valle de Aconcagua. Asimismo, considere la posibilidad de asignar un fiscal con dedicación exclusiva para investigar el homicidio del señor Pedro Vergara Lobos, ocurrido en la comuna de Catemu. (227 al 20953).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (234/58 al 20028).
- Diputada Cid, doña Sofía. Tenga a bien informar sobre el estado de la causa RUC N° 1810004845-7. (254 al 19767).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Existencia de farmacias municipales en su comuna, señalando costo operativo, gastos asociados a medicamentos y el número de beneficiarios de los últimos 12 meses, en los términos que requiere. (270 al 19615).
- Diputado Rocafull, don Luis. Acciones que vuestro Servicio adoptará para reparar la pavimentación del cruce ferroviario de Arica a Tacna, en la carretera John Wall, que une la Panamericana con el Aeropuerto de Chacalluta. (443 al 19751).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Estado de avance del proyecto Puente Las Acacias de la comuna de Arica, en los términos que requiere. (444 al 17679).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Factibilidad de investigar las causas que provocaron la turbiedad en el agua del río Huenque, ubicado en la Región de Los Lagos, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (449 al 19479).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes emanados del proceso de fiscalización llevado a cabo en contra de la empresa salmonera Ventisqueros S.A., indicando las medidas provisionales respecto del centro de cultivo Tubildad, ubicado en la comuna de Quemchi, Región de Los Lagos. (452 al 20440).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Proyecto de reparación de socavones, del cual sería eventual beneficiario el condominio “Doña Olga”, ubicado en Avenida Los Aromos N° 2572, de la comuna de Alto Hospicio, indicando su estado de tramitación, el plazo destinado a su ejecución y si dicho proyecto incluye pavimentación y reparaciones de las vías transitorias. (454 al 20387).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (79 al 18974).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Ayuda humanitaria enviada a Cúcuta, Colombia, para ser ingresada a la República Bolivariana de Venezuela, indicando su costo financiero y de transporte desde Chile con su respectivo respaldo documental y el ítem presupuestario con el cual fue financiado. (20962 de 05/03/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
- Diputada Flores, doña Camila. Importaciones y uso de fertilizantes foliares de la empresa Latam. (20963 de 05/03/2019). A Ministerio de Agricultura
- Diputado Kuschel, don Carlos. Posibilidad de efectuar una auditoría de seguridad y coordinación a las cámaras de vigilancia de la Municipalidad de Puerto Montt, a la Central de Comunicaciones de Carabineros y a la Unidad Operativa de la Central de Tránsito. Asimismo, se sirva coordinar la instalación de cámaras lectoras de patentes en peajes y puntos críticos. (20967 de 05/03/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Diputado Barrera, don Boris. Programa de Vigilancia Epidemiológica ante agentes de riesgo de enfermedades profesionales que pueden afectar a trabajadores de aseo y recolectores de basura, vertederos y afines. Asimismo, indique el cumplimiento efectivo del Protocolo Sanitario de Vacunación y Protección de los trabajadores recolectores de basura y residuos domiciliarios que prestan servicios al municipio o a través de convenio con empresas contratistas. (20972 de 05/03/2019). A Municipalidad de Viña Del Mar
- Diputado Kuschel, don Carlos. Conveniencia de reintentar la construcción de la ruta Metropolitana, Puerto Varas, Alerce, La Vara, La Paloma, Puerto Montt y Tepual, considerando la participación de las comunidades y sectores involucrados. (20977 de 05/03/2019). A Ministerio de Obras Públicas

I. ASISTENCIA

-Asistieron 145 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:01
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:29
René Alinco Bustos	IND	A		10:00
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:00
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:00
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:00
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:00
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:00
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:33
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:06
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:00
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:00
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		11:09
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:00
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:05
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:00
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:00
Gabriel Boric Font	IND	A		10:11
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:07
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		11:00
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:39
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:11
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:33
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:06
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:00
Juan Luis Castro González	PS	I	LM	
Andrés Celis Montt	RN	A		10:00
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:13
Daniella Cicardini Milla	PS	A		11:14
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:01
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:12
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:17
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:29
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:00
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:00
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:00
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:53
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:45
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:00
Maya Fernández Allende	PS	A		10:26
Iván Flores García	DC	A		11:10
Camila Flores Oporto	RN	A		10:00
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:00
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:00
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:13
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:00
René Manuel García García	RN	A		10:00
Renato Garín González	RD	A		11:39
Cristina Girardi Lavín	PPD	I	APLP	
Félix González Gatica	PEV	A		10:00
Rodrigo González Torres	PPD	A		12:46
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		11:00
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:02
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:37
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:27
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:22
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		12:14
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	I	APLP	
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:00
Giorgio Jackson Drago	RD	A		11:02
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:05
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:00
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:27
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:00
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		11:18
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:05
Issa Kort Garriga	UDI	A		11:24
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:00
Joaquín Lavín León	UDI	I	PMP	
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:49
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:26
Andrés Longton Herrera	RN	A		11:18
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:00
Karin Luck Urban	RN	A		11:00
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:35
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:01
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:30
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:11
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		11:54
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:00
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:00
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	I	PP	
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:00
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:00
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:26
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:11
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:01
Jaime Mulet Martínez	FRVS	I	APLP	
Francesca Muñoz González	RN	A		10:03
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:05
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:18
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:00
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		11:23
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		12:15
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:00
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:00
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:38
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		11:06
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:01
Luis Pardo Sáinz	RN	I	APLP	
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:13
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:14
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:00
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:13
José Pérez Arriagada	PRSD	A		11:33
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:00
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:58
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:00
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:32
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:03
Luis Rocafull López	PS	A		10:00
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:09
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:00
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:04
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:00
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:44
Marcela Sabat Fernández	RN	I	LM	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:00
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:00
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:00
Juan Santana Castillo	PS	A		10:23
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:00
Marisela Santibáñez Novoa	PC	I	APLP	
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:10
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		12:02
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:00
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:08
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:00
Gabriel Silber Romo	DC	A		11:53
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:45
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:44
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:00
Jaime Tohá González	PS	A		10:00
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:37
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:05
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:00
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:00
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:00

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:00
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:16
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:14
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:07
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:00
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:04
Pedro Velásquez Seguel	IND	I	IG	
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:26
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:00
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:35
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:00
Matías Walker Prieto	DC	A		10:00
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:11
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:15

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.03 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 127ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 128ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-0-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el Senado en orden a archivar los siguientes proyectos, iniciados en mociones, que se encuentran en segundo trámite constitucional, por haber permanecido por más de dos años sin pronunciamiento:

1) El que modifica el Código Sanitario con el objeto de exigir que normas destinadas al consumo humano del agua consideren los estándares determinados por la Organización Mundial de la Salud, correspondiente al boletín N° 9285-11, y

2) El que establece el día nacional del yoga, correspondiente al boletín N° 9695-29.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señora Presidenta, no sé si el Reglamento lo permite, pero pido tiempo para que los diputados echemos una mirada a esos proyectos y así por lo menos sepamos en qué consisten.

Hoy tenemos un gran problema por el cambio de los medidores eléctricos en los hogares, dado que el Senado cambió aspectos estructurales de ese proyecto de ley y la Cámara de Diputados, durante el periodo legislativo anterior, en el tercer trámite constitucional, decidió votar a favor esas modificaciones sin discutirlos en la Sala, conforme a lo acordado por los Comités.

Por lo tanto, pido que nos demos un plazo, por lo menos hasta la próxima semana, para saber qué vamos a votar y determinar si lo hacemos a favor o en contra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, accediendo a la petición del diputado Alinco, la próxima semana tomaríamos una decisión respecto de la petición de archivo de proyectos que nos envió el Senado, para que además estén presentes las autoras y los autores de esos proyectos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El Senado nos pide, además, archivar el proyecto de ley, iniciado en moción, que complementa la regulación de centros de acopio que indica, correspondiente al boletín N° 9047-21.

Creo que en este caso habría que aplicar el mismo criterio.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

¿Alguien quiere votarlo ahora? Se votaría solo esta solicitud, porque respecto de los casos anteriores ya se adoptó un acuerdo.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Si un diputado se opone, se debe votar.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Diputado Alinco, me dicen que no hubo acuerdo para acceder a su propuesta y, por lo tanto, ambos deberán ser votados ahora.

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Consultaré de nuevo.

Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el Senado en orden a archivar los siguientes proyectos de ley, iniciados en mociones, que se encuentran en segundo trámite constitucional, por haber permanecido por más de dos años sin pronunciamiento:

1) El que modifica el Código Sanitario con el objeto de exigir que normas destinadas al consumo humano del agua consideren los estándares determinados por la Organización Mundial de la Salud, correspondiente al boletín N° 9285-11, y

2) El que establece el Día Nacional del Yoga, correspondiente al boletín N° 9695-29.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, ¿no se pueden votar por separado?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- No, porque no hubo acuerdo en ninguno de los dos casos.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, no hubo acuerdo respecto de lo que se pidió, pero me refiero a votar por separado si se archiva cada proyecto.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, la petición de archivo de ambos proyectos viene en un solo oficio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 0 votos; por la negativa, 73 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazada.**

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascañán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; González Gatica, Félix; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González,

Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valde-rama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuenzalida Cobo, Juan; Hernández Hernández, Javier; Rathgeb Schifferli, Jorge; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por el Senado en orden a archivar el proyecto, iniciado en moción, que complementa regulación de centros de acopio que indica, en segundo trámite constitucional, por cuanto la materia sobre la que versa ha sido regulada por dos decretos supremos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (boletín N° 9047-21).

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 62 votos. Hubo 12 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazada.**

-Votó por la afirmativa el señor Desbordes Jiménez, Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; González Gatica, Félix; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez,

Claudia; Molina Magofke, Andrés; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Baltolu Rasera, Nino; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Fuenzalida Cobo, Juan; Hernández Hernández, Javier; Moreira Barros, Cristhian; Rathgeb Schifferli, Jorge; Schilling Rodríguez, Marcelo; Trisotti Martínez, Renzo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

FUSIÓN DE PROYECTOS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la proposición formulada por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en orden a refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los siguientes proyectos, en primer trámite constitucional:

- 1) Moción que modifica la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, para regular los patrimonios culturales (boletín N° 12175-24), y
- 2) Moción que modifica la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, para aumentar la pena aplicable al hurto de monumentos nacionales (boletín N° 12296-24).

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Carvajal, Ossandón y Rojas, y de los diputados señores Cruz-Coke, Hirsch, Ilabaca, Sepúlveda, don Alexis, y Verdessi, acordaron lo siguiente:

1. Votar con preferencia, en la sesión de hoy, el proyecto de resolución que tiene por objeto recabar el acuerdo de la Cámara de Diputados para garantizar el derecho a huelga de las

trabajadoras y funcionarias que aquí laboran, incluyendo a aquellas que prestan servicios externalizados, a fin de permitir su participación en las actividades que se han convocado para mañana viernes 8 de marzo, prohibiendo todo tipo de represalias y sanciones por su adhesión a la referida movilización.

2. Remitir a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo el proyecto de ley que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago (boletín N° 11078-03), a fin de que se emita un nuevo primer informe, en el evento de que se retire la urgencia con la que ha sido calificado.

V. ORDEN DEL DÍA

RECONOCIMIENTO LEGAL A PUEBLO TRIBAL DE CHILENOS AFRODESCENDIENTES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10625-17)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 133ª de la presente legislatura, en 24 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 4.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Diputados en 2017 y hoy discutimos las modificaciones que le introdujo el Senado.

Antes de continuar mi intervención, saludo a doña Marta Salgado y a don Marcos Llerena, que han sido parte importante de este proyecto y hoy nos acompañan desde las tribunas.

La moción que dio inicio al proyecto es producto de la lucha que el pueblo afrodescendiente ha dado por mucho tiempo para ser reconocido como tal.

Son ellas y ellos los que demandan el justo reconocimiento de su existencia, de su cultura y del aporte que han hecho a la construcción de Chile. Nuestra historia los destaca como importantes protagonistas desde la lucha por la independencia. No son un pueblo originario; fueron encadenados, arrancados de su tierra y traídos por la fuerza a Chile. No obstante, han terminado amando a nuestro país.

En especial, quiero referirme al movimiento que ha dado una lucha incansable en mi región, la de Arica y Parinacota.

La cultura afro forma parte del ADN de nuestra región. Los afrodescendientes están vinculados a gran parte de su historia y son responsables del desarrollo social y económico regional.

En su primer trámite constitucional, fue aprobado casi por unanimidad.

Por eso, quiero pedir a la Sala su apoyo por mi región y por esa gente maravillosa: por el exdiputado y exsenador demócrata cristiano Humberto Palza; por Emilio Ulloa, atleta olímpico; por el negro Rufo, Rosa Güisa, los Corvacho, los Báez, los Pozo, los Karly, los Salgado y tantos otros; pero también quiero pedir por nuestro país, pues reconocer a los afrodescendientes como pueblo tribal es, a su vez, reconocer la multiculturalidad de Chile.

Quiero concluir mi intervención haciendo un reconocimiento de enorme valor para el pueblo afrodescendiente y para las ariqueñas, los ariqueños y los parinacotenses.

No puedo dejar de mencionar a una persona que dio una gran pelea para visibilizar a este pueblo, como es doña Sonia Salgado, exalcaldesa de Camarones, así como también a quienes han liderado ese movimiento, como Marta Salgado, Azaneth y Cristián Báez, Marcos Llerena y tantos otros que podría nombrar.

Solicito a mis estimados colegas aprobar este proyecto, con el fin de que los afrodescendientes sean declarados un pueblo tribal, tal como ocurre en Argentina y Bolivia.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Saludo a quienes nos acompañan hoy desde las tribunas. Sean muy bienvenidos.

Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, quiero sumarme a las palabras del diputado Rocafull, pues somos diputados que representamos a la misma zona y a la misma gente.

Este es un proyecto muy simple, pero tiene harta trascendencia para los habitantes de Arica, especialmente para los afrodescendientes que por años han buscado representación y reconocimiento.

Solo pido a los diputados presentes en la Sala que nos acompañen en reconocer a los integrantes del pueblo tribal afrodescendiente chileno, de modo de satisfacer sus necesidades y su regocijo. No sé si ustedes han estado alguna vez en Arica y los han visto bailar y disfrutar de su entorno. Ellos merecen que el Estado chileno los reconozca como pueblo tribal.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señora Presidenta, adhiero a lo señalado por el diputado Baltolu. Es importantísimo destacar el aporte de miles de afrodescendientes al desarrollo de América completa.

En primer lugar, es importante enorgullecernos de que el 15 de octubre de 1811, por insistencia de don Manuel de Salas, se decretara la libertad de vientre. Chile fue uno de los primeros países en tomar esa decisión.

El 23 de junio de 1823, por iniciativa de don José Miguel Infante, se abolió completamente la esclavitud en Chile, siendo también este uno de los países que avanzó decididamente en esta materia, que hoy nos parece obvia, pero que en esa época no era precisamente popular, sobre todo en este continente. Países que hoy nos dan cátedra y dictan qué debemos hacer en temas internos o internacionales aún no solucionan el problema de la segregación o el racismo. Con esto no quiero decir que en Chile no haya racismo ni discriminación, pero, a lo menos, dimos un ejemplo concreto al adoptar medidas que en su minuto fueron visionarias. Quizá, durante la historia de Chile hemos escondido el aporte que hicieron los afrodescendientes.

Cuando se decreta la total abolición de la esclavitud se estimaba que en Chile había una población de 5.000 afrodescendientes, los cuales fueron traídos a la fuerza, obligados, en pésimas condiciones y considerados como objetos. Ese trato nunca fue indemnizado ni resarcido. Ellos se incorporaron a nuestra sociedad, se mezclaron con todos nosotros y son parte de nuestra sangre, pero nunca se hizo un reconocimiento, lo que me parece extraordinariamente justo.

En 1821, don José de San Martín, de manera también muy visionaria, impone la libertad de vientre en Perú. Recién en 1854 dicho país decreta la abolición de la esclavitud. José de San Martín y Bernardo O'Higgins hacen un reconocimiento a los centenares de soldados afrodescendientes traídos desde las haciendas de Mendoza y que fueron decisivos en la victoria de Chacabuco. Ellos pelearon y murieron por la independencia de nuestro país en la cuesta del mismo nombre, ubicada en mi distrito. Pocas veces han sido reconocidos y muchas veces olvidados a propósito.

Adhiero a este proyecto, porque es una muy buena iniciativa. Debemos avanzar en este reconocimiento. Me alegro de que ya estemos en los trámites finales. Por ello, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, como han señalado quienes me antecedieron en el uso de la palabra, qué duda cabe de la justicia, la oportunidad y la importancia de otorgar reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno. Es un paso relevante y que, sin duda, la bancada de diputados de la UDI apoyará entusiastamente.

Según los mocionantes, en cuanto a la situación de las personas afrodescendientes en Chile se estima que en la Región de Arica y Parinacota existen alrededor de 8.500 personas que tienen esa calidad, lo que corresponde al 5 por ciento de la población total regional,

quienes constituyen el segundo grupo más importante, después de la etnia aimara, de acuerdo con los datos del censo de 2013.

La Biblioteca del Congreso Nacional también nos ha ilustrado al señalar que los afrodescendientes en Chile y en la Región de Arica Parinacota han tenido escasa visibilidad. Sin embargo, una reciente encuesta regional reconoce a los afrodescendientes como el segundo grupo más importante.

Por otra parte, diversos estudios internacionales consideran que esa población se encuentra en una situación de desventaja respecto de otros grupos sociales. Por eso la importancia de este proyecto de ley. Debemos disminuir esa brecha y esa condición desventajosa para que los afrodescendientes tengan la relevancia, el reconocimiento y la oportunidad que les dará esta ley en proyecto.

Cabe consignar que el proyecto no fue acompañado de informe financiero. La iniciativa no fue enviada a la Comisión de Hacienda porque, a mi juicio -espero que ello se pueda corregir en el Senado-, quedan algunas situaciones un poco ambiguas que sería bueno precisar. Me refiero específicamente a aquellas que emanan del artículo 4º, que indica que todo el sistema nacional de educación, tanto del sector público como del privado, procurará contemplar una unidad programática que posibilite a los educandos el adecuado conocimiento de la historia, lengua y cultura de los afrodescendientes y promover sus expresiones artísticas y culturales desde el nivel preescolar, básico, medio y universitario.

En virtud de que no existe un número exacto de personas afrodescendientes, me parece que el artículo genera una obligación que compromete a todo el sistema educacional chileno en todo el territorio nacional; sin embargo, se desconoce de qué manera ella se hará exigible a los establecimientos educacionales -incluso universitarios- y con qué recursos contará el Estado para llevar a cabo esa tarea.

De manera que sería conveniente que el Ministerio de Educación se involucrara, junto con las autoridades regionales, en entregar informes estadísticos, a fin de que lo que se establece en el artículo como compromiso educacional -desde luego, lo comparto- se traduzca en la entrega de alguna clase de financiamiento. De lo contrario, puede pasar que este proyecto no tenga, en materia educacional, la implicancia que los grupos de afrodescendientes -ahora chilenos- merecen y necesitan.

Con todo, sin perjuicio de hacer la precisión respecto de la ambigüedad del artículo 4º, me parece fundamental aprobar este proyecto. Ojalá en su segundo trámite podamos tener mejores noticias en el aspecto señalado.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señora Presidenta, de acuerdo con los fundamentos de la moción del diputado Rocafull, en nuestro país existe una comunidad que ha sido invisibilizada.

En cuanto a los descendientes de africanos que fueron traídos a la fuerza desde su continente, si bien su número es bajo en comparación con otros países americanos, eso se debe

principalmente a las características de nuestro país, pues el clima frío hizo que ese grupo se radicara principalmente en lugares próximos a los trópicos.

Este grupo étnico ha tenido un resurgir en las últimas décadas, y ha crecido en ellos el sentido de pertenencia a su África ancestral; sin embargo, son parte de nuestro país. Esto refleja lo heterogéneo de nuestro pueblo.

En la actualidad, este grupo étnico se encontraría en mayor medida en el norte de nuestro país, dado que el clima es mucho más benigno para sus condiciones raciales.

Señora Presidenta, este grupo humano se ha ido organizando con el paso de los años y poco a poco ha ido ganando espacio. En efecto, el Instituto Nacional de Derechos Humanos señaló que en 2013 se realizó la primera Encuesta de Caracterización de la Población Afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota (Encafro), que dio como resultado que 8.415 habitantes de la región se autodefinen como afrodescendientes, es decir, el 4,7 por ciento de la población.

La población de color ha tenido una activa participación en la historia de nuestro país. Ejemplo de ello es su participación en las filas del batallón de Pardos, reclutado durante la expedición libertadora del Perú. Además, en 2010, el reconocimiento Tesoros Humanos Vivos fue entregado a la agrupación de afrodescendientes ariqueños Club Adulto Mayor Afrodescendiente Julia Corvacho.

Lamentablemente, Chile no estuvo ajeno a las prácticas esclavistas que se concentraron durante el período de la Conquista y la Colonia, las cuales fueron abolidas tempranamente, en 1823, con posterioridad a la Independencia, y se encuentran expresamente prohibidas en el numeral 2° del artículo 19 de la Constitución Política de la República. En ese sentido, Chile fue vanguardista, ya que la esclavitud fue abolida masivamente solo después de la Segunda Guerra Mundial. Lamentablemente, la historia de la humanidad dio cuenta de miles de años de esclavitud, práctica aberrante que se pierde en el origen de los tiempos.

Es común escuchar que en nuestro país no hemos tenido población negra y que los pocos representantes que vivieron aquí se fueron. Sin embargo, ese es un enfoque claramente eurocéntrico, que ve con buenos ojos la presencia de europeos, y que en Chile no solo ha invisibilizado a la población de color, sino también a la gran mayoría de la población chilena, que es mestiza. Esto se aprecia fácilmente en los medios de comunicación y en la industria cultural, que buscan imponer la imagen de un Chile de piel blanca y de origen europeo, manteniendo una mentalidad casi colonial, pues no pone énfasis en la realidad de que una buena parte de la población de nuestro país está constituida por personas de origen mestizo. Esa es una visión funcional a la idea dominante de una sociedad e identidad nacional homogénea culturalmente, negando su carácter plural y diverso.

Refiriéndose a los afrodescendientes, el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha dedicado parte de su agenda a estudiar el fenómeno que ellos significan y ha señalado que se trata de un colectivo vulnerable como consecuencia del general desconocimiento de que han sido objeto históricamente. Además, en 2013, Chile fue examinado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y la principal razón fue que personas afrodescendientes habían sido objeto de actos de discriminación, como es la intención de despedirlas de su trabajo solo por su color de piel.

Es importante aprobar este proyecto, pues da cuenta de la realidad de nuestra sociedad, que es diversa, y de que en nuestro país conviven un sinnúmero de cosmovisiones y formas

de ver el mundo, lo cual es beneficioso y cambia, de cierta forma, el paradigma que mostraba un Chile homogéneo.

Al igual que el resto de los pueblos precolombinos, el pueblo afrodescendiente es un aporte. Debemos aprender a relacionarnos con el planeta tierra. Al igual que la cultura mapuche, las culturas precapitalistas nos muestran que podemos tener un desarrollo alternativo, lo cual se hace cada día más necesario ante el aparente e inexorable camino hacia el desastre que significa el capitalismo a nivel mundial.

Por todo lo anterior, anuncio que votaré a favor el proyecto. Felicito a uno de sus autores: mi compañero de bancada el diputado Luis Rocafull.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, la bancada de los partidos Comunista-Progresista apoya y valora esta iniciativa parlamentaria, ya que si bien la cantidad de personas que se identifican y reconocen como afrodescendientes no es numéricamente significativa a nivel nacional, como señaló mi colega, en la Región de Arica y Parinacota alcanzan el 4,7 por ciento de la población, porcentaje que no es menor, considerando la particularidad del hecho de ser un sector de la población con una identidad propia y diferenciada.

El hecho más importante que nos hace respaldar este proyecto radica en reconocer que desde los tiempos de la Colonia han coexistido diversas etnias y culturas que han permanecido y sobrevivido a lo largo de la historia en condiciones sumamente complejas y extraordinariamente violentas, como ocurrió, por ejemplo, en la guerra del Pacífico. Es decir, han estado en nuestro país por mucho tiempo, han sido invisibilizadas y han tenido que sortear grandes dificultades.

Este proyecto evidencia la pluralidad de orígenes culturales y étnicos de nuestra población, que por mucho tiempo han sido desconocidos, invisibilizados, discriminados y violentados.

Como señaló el diputado Desbordes y también el diputado que lo acompaña, lo importante es que esta decisión de reconocer al pueblo afrodescendiente chileno vaya acompañada de la garantía de derechos sociales y económicos, tales como el acceso a la vivienda, a la salud y a una educación adecuada a sus particularidades culturales, y del desarrollo como pueblo. En ese sentido, si bien este proyecto es una aproximación adecuada, no tiene un efecto práctico en la garantía de derechos especiales para pueblos originarios contemplados en la ley indígena.

Creemos importante que el proyecto considere expresamente que aquellas decisiones políticas y administrativas que afecten al pueblo tribal afrodescendiente tengan que ser consultadas en función del convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El carácter plurinacional del país debe tener una expresión política en la garantía que deben tener nuestros pueblos originarios de incidir en aquellos temas que les afecten directamente.

Por eso, si bien consideramos que es un paso significativo que se reconozca a la etnia afrodescendiente chilena, no es suficiente. Necesitamos que los gobiernos de turno y el Con-

greso Nacional se allanen y hagan un trabajo coordinado para reconocerlos como tales en el acceso a derechos fundamentales. La mera visibilización y el mero reconocimiento en el papel no son suficientes en estos casos, pues tienen que ir acompañados de la garantía explícita en nuestra legislación, obviamente en coherencia con los tratados internacionales y los compromisos del Estado chileno, como es el convenio N° 169 de la OIT.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado a este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno.

Hago presente a la Sala que el sistema electrónico del diputado Patricio Rosas presenta inconvenientes, de manera que su voto será agregado a la votación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 118 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes,

Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo la diputada señora Nuyado Ancapichún, Emilia.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

**RECONOCIMIENTO DE EXTINCIÓN DE ETNIAS ONA Y TEHUELCHÉ Y
AUTORIZACIÓN PARA ERIGIR MEMORIALES EN COMUNAS DE SANTIAGO Y
PORVENIR (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 5203-04)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que reconoce el genocidio ocurrido con las etnias selknam (ona) y aónikenk (tehuelche), y autoriza erigir dos memoriales en las comunas de Santiago y Porvenir.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Amaro Labra.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 98ª de la presente legislatura, en 12 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

-El primer informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones se rindió en la sesión 26ª de la legislatura 358ª, en 13 de mayo de 2010.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LABRA** (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, que reconoce el genocidio ocurrido con las etnias selknam (ona) y aónikenk (tehuelche), y autoriza erigir dos memoriales en las comunas de Santiago y Porvenir (boletín N° 5203-04).

Constancias reglamentarias

1. Los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 no fueron objeto de indicaciones durante la discusión del primer informe en la Sala, ni de modificaciones durante la elaboración del segundo en la comisión.

2. Estos mismos artículos deben darse por aprobados reglamentariamente, por no requerir ninguno de ellos *quorum* especial de aprobación.

3. Ninguno de sus artículos fue rechazado. No obstante, sí lo fue la indicación presentada en la Sala por el diputado Jorge Sabag Villalobos, para sustituir en el artículo 1 la palabra “genocidio” por “extinción”. Esta indicación se rechazó por mayoría de votos (6 votos en contra, 2 votos a favor y 1 abstención). Votaron en contra los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Carolina Marzán y Hugo Rey; a favor lo hicieron los diputados Nino Baltolu y Renzo Trisotti, y se abstuvo el diputado Andrés Celis.

4. La comisión, en esta misma sesión, acordó modificar el título del proyecto, en atención a lo aprobado en el primer informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en 2008, y reemplazarlo por el siguiente:

“Proyecto de ley que reconoce el genocidio ocurrido con las etnias selk’nam (onas) y aónikenk (tehuelches) y autoriza a erigir un memorial en la comuna de Porvenir.”.

5. No se introdujeron disposiciones nuevas.

6. El proyecto no contiene artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

7. En cuanto a las modificaciones introducidas al texto propuesto por el Senado, me referiré tanto a las introducidas por la Comisión de Cultura durante la discusión del primer informe reglamentario como durante el segundo.

La comisión reemplazó el título del proyecto, como ya se señaló, eliminando la referencia al memorial de la comuna de Santiago.

En el artículo 1, que reconoce como extinción lo ocurrido con las etnias selknam y aónikenk durante el poblamiento de la zona austral del país, se sustituyeron los términos “la extinción” por los vocablos “el genocidio”, proponiendo así consagrar que se reconoce como genocidio lo ocurrido con las etnias selknam y aónikenk durante el poblamiento de la zona austral del país.

En el artículo 2 se autorizaba erigir dos memoriales a dichas etnias, tanto en Santiago como en Porvenir. La comisión, en su primer informe, estimó necesario eliminar la alusión al memorial en Santiago.

En el artículo 4, que crea una comisión encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, se rebajó el número de integrantes de nueve a seis. Se sustituyó la integración de dos senadores y dos diputados por un senador y un diputado, y se suprimió como integrante al alcalde de la Municipalidad de Santiago.

En el artículo 7, referido al destino de los excedentes al término de la construcción de los monumentos, se eliminó la referencia al memorial de Santiago.

Por los argumentos y las razones señalados, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar este proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, me inscribí hace varios meses para hacer uso de la palabra en la discusión de este proyecto, por lo que no tengo mis notas a mano. Pero es tan importante el reconocimiento de este tema, que bien vale la pena intervenir.

Escuché el informe que acaba de rendir el diputado Amaro Labra y francamente me parece increíble, en su acepción más exacta, que haya colegas que se nieguen a reconocer lo que este proyecto precisamente quiere reconocer: establecer para la historia, para el presente y para el futuro, que lo ocurrido con los selknam no se trató simplemente de la extinción de un pueblo, sino de un genocidio, es decir, del exterminio razonado, con propósito, con objetivo y con método.

Si uno pone en el listado la masacre de la playa de Santo Domingo y el envenenamiento de Springhill, por nombrar dos de los episodios más señeros, podrá concluir que poner precio a las cabezas, a las orejas de niños, mujeres y hombres de una etnia determinada por el hecho de pertenecer a esa etnia no puede ser bautizado como extinción, sino como exterminio, como genocidio.

El genocidio del pueblo selknam está y estará presente como una herida abierta imposible de cicatrizar en la memoria histórica de Magallanes y del país entero. Ante nuestros ojos se desarrolló una masacre, que partió con la fiebre del oro y que luego continuó con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Se trató de una operación de exterminio en beneficio del desarrollo económico y, en particular, del enriquecimiento de las grandes familias que hasta hoy tienen la influencia que tienen en Magallanes -ya nos hablarán los representantes de esa región con más propiedad sobre este punto-.

Saludo a los autores de esta iniciativa, porque establecer como verdad histórica el genocidio del pueblo selknam es una cuestión crucial para poder reconstruir un futuro de relación con los pueblos originarios de Chile.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, solicito que cite a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Cristhian Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señora Presidenta, solicito a usted, como Presidenta de la Cámara de Diputados, que considere la posibilidad de dar libre el día de mañana a las mujeres que trabajan en la Corporación, como reconocimiento a su trabajo y a su sacrificio, y en atención a que ellas son el pilar de la familia.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Señor diputado, la petición que usted plantea ya fue conversada con el Secretario General.

Se va a otorgar un permiso a las mujeres que trabajan en la Corporación.

Tiene la palabra la diputada Sandra Amar.

La señora **AMAR** (doña Sandra).- Señora Presidenta, en Tierra del Fuego, en mi Región de Magallanes, habitaban los selknam, un pueblo de cazadores. Utilizaban boleadoras para cazar. Como vestuario utilizaban capas de pieles de guanaco y de zorro, igual que para el calzado. Pintaban sus cuerpos con una doble finalidad: protegerlo del clima y adornarlo como reflejo de su estado de ánimo.

Se organizaban socialmente en familias extendidas que albergaban 3 o 4 generaciones y ocupaban un territorio específico, cuyos límites usualmente eran respetados por los vecinos.

Con posterioridad, la introducción de las estancias ovejeras generó fuertes conflictos entre los pueblos indígenas y los colonos europeos y chilenos, los que más tarde adquirieron ribetes de guerra de exterminio. Las compañías ovejeras llegaron a pagar una libra esterlina por cada selknam muerto, lo que era confirmado presentando una oreja del fallecido.

Las diferencias culturales también se hicieron notar fuertemente, tanto que, en 1889, con la venia del Estado chileno, once selknam, incluyendo un niño, fueron trasladados hasta París para ser exhibidos como una rareza, en lo que se conoce como zoológico humano, lugar en el que, con el tiempo, luego de haber sido tratados como animales, todos murieron.

Esta y otras tantas atrocidades se cometieron durante veinte años de persecución y exterminio de los selknam, cuyo saldo fue la pérdida casi total de dicha cultura.

Cientos de años más tarde, empezamos a comprender que el reconocimiento y respeto por las etnias originarias de nuestro país es fundamental. En esa línea, la creación de instancias, tanto privadas como públicas, que busquen la preservación y el cuidado de la cultura de nuestros antepasados me parece fundamental para el desarrollo de una sociedad íntegra.

Debemos reconocer que muchos pueblos originarios no lograron sobrevivir producto del abuso, pero, sobre todo, de la omisión de las autoridades ante estos crímenes, como ocurrió en el caso de los selknam. Tomar conciencia del error que se cometió con el genocidio de este pueblo, así como también con el del pueblo aónikenk, es fundamental.

Acciones como las que hoy buscamos emprender ayudan a revertir esta situación y reconocen la importancia de construir la identidad de Chile desde la propia idiosincrasia, ya que no debemos olvidar que el análisis de nuestro pasado nos deja lecciones muy valiosas que sirven para predecir, de algún modo, las consecuencias de nuestras acciones en el futuro, sin tener que pagar por ello un precio muy alto.

Apoyo el reconocimiento simbólico a los pueblos selknam y aónikenk que hoy se discute en la Sala, y quiero destacar la importancia que esto tiene para Chile y, sobre todo, para mi Región de Magallanes. Espero que en el futuro la versión de la historia que comencemos a contar a los niños en las escuelas incluya este episodio, que se conozca y se reconozca como corresponde, ya que es sabido que un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, como dijo el diputado Pepe Auth, los onas y los tehuelches, que es la castellanización de los nombres selknam y aónikenk, fueron exterminados.

Los onas y los tehuelches habitaban la Patagonia, al norte del estrecho de Magallanes, cuando en 1833 comenzó la explotación ganadera y se formaron las primeras estancias, algunas de las cuales permanecen hasta hoy. Incluso, hasta hace poco, hubo un senador de la república que es un gran estanciero de la zona de Magallanes.

En esa época, había alrededor de 5.000 onas. En 1895, los estancieros acordaron con la misión salesiana de la isla Dawson pagar una libra esterlina por cada indígena recluido en la misión. Murieron más de 800 indígenas, entre otras razones, por enfermedades y sedentarismo. Un proceso similar pasó con los tehuelches.

Es decir, estamos frente a un genocidio, a un exterminio, y por eso en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones quisimos restablecer la propuesta original y no hacer referencia más a extinción, de manera que pasó a ser denominado como proyecto de ley que reconoce el genocidio ocurrido con las etnias tehuelches y onas, cuyos nombres propios originarios me cuesta más pronunciar, pero evidentemente de eso se trata. Como dije en la comisión, las especies se extinguen, pero, en este caso, estamos derechamente frente a un genocidio deliberado, relacionado con la colonización del extremo sur del país y con la explotación ganadera y agrícola de la Región de Magallanes y sus zonas aledañas.

Este proyecto, que se evacuó desde la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones con amplia mayoría, busca poner las cosas en su lugar y hablar de genocidio, y no de una mera extinción, que es una forma muy suave de denominar lo ocurrido.

Por último, cabe señalar que hay una razón adicional por la que es importante que este proyecto se apruebe y que se transforme pronto en ley de la república: la autorización que establece para erigir monumentos en una ocasión además muy propicia. Probablemente, todos en la Sala lo saben, pero el 1 de noviembre del próximo año se cumplen 500 años de la circunnavegación del estrecho de Magallanes, evento al que no corresponde llamar descubrimiento, porque el estrecho estaba ya descubierto. Parece una oportunidad propicia para que se rinda homenaje a estos pueblos ancestrales preexistentes en el territorio antes de la vuelta de Magallanes por el estrecho y, por cierto, antes de la expansión colonizadora posterior que terminó extinguiendo, vía genocidio, a estos pueblos ancestrales del territorio que hoy es Chile.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señor Presidente, lo primero que deseo resaltar es el sentido profundo de la moción: la recuperación y mantención de la memoria sobre hechos terribles y trágicos de la historia de nuestro país, ya que, como sabemos, la memoria es una herramienta de liberación cuando se han cometido crímenes de exterminio y ayuda a modelar el futuro de una sociedad.

Este proyecto, como cualquier otro referido a la memoria de ese tipo de hechos, no puede ser aséptico ni formal, debe apuntar a mantener vivo un hecho y a ayudar a prevenir a las futuras generaciones de actos repudiables como el que tratamos en particular, porque, de lo contrario, el “nunca más”, en todos los ámbitos, se transforma solo en un enunciado retórico.

Es importante empezar a hablar de genocidio, pues este concepto engloba toda la barbarie y todos los ataques a la condición humana que conllevó a hacer desaparecer etnias completas, para apropiarse de sus tierras y recursos. El genocidio implica la eliminación física, el saqueo y la destrucción y un intento de borrar de la historia a parte de sus actores, para así validar el robo y la usurpación.

El genocidio de pueblos o etnias completas trae consigo otra dimensión perversa, como la desaparición de lenguas propias, vehículo fundamental para la construcción y proyección de una cosmovisión, con la riqueza que significa el desarrollo de la cultura y el saber popular, respecto de cómo cada etnia ve y vio el mundo, cómo lo significó en palabras y conceptos, en filosofía y deidades. Con la desaparición de una lengua muere parte del alma del mundo.

Discutimos este proyecto en tiempos de consternación nacional, pues la muerte de Camilo Catrillanca es resultado de una cultura y conducta que ve a los pueblos originarios como enemigos. El asunto de fondo es por qué sucede todo esto. Y una vez más volvemos al problema no resuelto desde hace siglos del robo, usurpación y violencia ejercida contra un pueblo.

Mientras no exista respuesta como Estado frente a demandas como tierra, territorio, identidad y espacios reales de participación y ejercicio efectivo de poder político, no avanzaremos en soluciones que apunten a lo estructural del conflicto.

Con este memorial debemos prevenir otros genocidios, y para ello es urgente concordar nuevas reglas de relación con los pueblos originarios que signifiquen el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de Chile basadas en el respeto material de su identidad y cultura.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, conocí al pueblo selknam a fines de los noventa, no por la historia que me enseñaron en el colegio, sino por la portada del disco *Fiesta*, de los Fiskales Ad-Hok, donde se muestra a un grupo de selknam realizando la ceremonia del hain, rito de iniciación en el cual los más ancianos entregaban los secretos de la tribu a los que hasta ese momento eran jóvenes. Este rito era liderado por mujeres en un comienzo; posteriormente pasó, mediante extrañas circunstancias, a ser dominado por los hombres.

Esto es grave, porque la historia oficial que nos enseñaban en el colegio nos hablaba más sobre los pioneros, como José Nogueira, José Menéndez, Mauricio Broun; sobre la agricultura en Tierra del Fuego, sobre cómo introdujeron las ovejas, antes que la historia de quienes

llevaban más de seis mil años utilizando el territorio en el que nosotros habitamos desde 1843, cuando se fundó el fuerte Bulnes.

Afortunadamente, nunca es tarde para hacer justicia, aunque los mercedores de ella estén muertos y ya no puedan escucharnos.

La verdad es que este proyecto lleva mucho tiempo en el Congreso, pues, si no me equivoco, fue presentado por el entonces senador Pedro Muñoz. Si se ha demorado y en algún momento se detuvo su tramitación es precisamente porque hay parlamentarios, como los diputados Sabag, Trisotti y Baltolú, que creen que lo que pasó con pueblos como el selknam o el aónikenk fue una extinción.

La extinción es la desaparición natural de algo. Yo pregunto a los diputados Sabag, Trisotti y Baltolú, quienes votaron por devolver la palabra “extinción” a este proyecto, en vez de genocidio, a base de qué fundamentan tal convicción. Lo que hubo acá fue un genocidio total, una masacre. En ocasiones hubo matanzas con más de trescientas víctimas, envenenamientos de ballenas para matar a cientos de indígenas. Los ganaderos de Tierra del Fuego, a quienes el Estado chileno les había regalado cientos de miles de hectáreas para desarrollar el territorio, pagaban por cada selknam muerto, lo que se probaba llevando sus orejas.

En ese momento entraron en conflicto con quienes habitaban esas tierras históricamente, porque estos no tenían el concepto de propiedad privada, que sí tenían los recién llegados.

Quienes durante seis mil años se alimentaron y vivieron en las pampas y estepas de Tierra del Fuego no pudieron conciliar jamás su estilo de vida con los intereses de quienes hicieron de la propiedad privada, la división de la tierra y la ambición por ganar cada vez más y más dinero y entrar por esa vía a la historia oficial, con monumentos y calles, su motivo de vida. No pudieron llevar una vida en común y, por lo tanto, fueron exterminados, fueron asesinados.

La foto del rumano-argentino Julio Popper disparando un fusil Winchester, con un ona muerto a sus pies, es quizá la imagen más flagrante del exterminio, del genocidio del pueblo selknam.

Por lo tanto, es importante que, aprovechando la tramitación de este proyecto de ley, nos tomemos el tiempo de revisar cómo construimos la historia.

Hace algunos años, en este mismo Congreso Nacional, propuse que se revisara la posibilidad de cambiar el nombre de la calle José Menéndez, en Punta Arenas, y que se discutiera en el concejo municipal, porque el señor Menéndez, quien, según se nos ha enseñado, fue uno de los pioneros, emprendedores y ejemplo del desarrollo regional, fue también, como lo ha demostrado Alonso Marchante en su libro *Menéndez, rey de la Patagonia*, uno de los principales responsables del exterminio de esa etnia.

Cuando lo propusimos, un historiador magallánico nos trató de francotiradores de la historia, porque queríamos reescribirla. Por supuesto que queremos reescribir la historia, pero para hacer justicia a quienes han sido injustamente olvidados porque ya no pueden hablar y porque nadie puede hablar su lengua. Es más, no son los únicos que están en ese riesgo, porque, como bien señala el proyecto, lo que pasó con los selknam también pasó con los aónikenk, y está a punto de pasar, por otras vías, con los yaganes y con los kawashkar que todavía habitan los canales de la Patagonia, en Puerto Edén y Villa Ukika.

Por lo tanto, reitero la propuesta que hice ese año: que revisemos el nombre de las calles y que el busto que está en la plaza de armas de Punta Arenas, en donde se recuerda al ganadero y estanciero José Menéndez como motivo de orgullo regional, sea reemplazado por un monumento a quienes habitaron el territorio mucho antes que nosotros.

Como bien dijo el diputado Marcelo Díaz, el estrecho de Magallanes no se descubrió en 1520, solo fue circunnavegado por occidentales en aquella época. Las etnias que habitaban esa zona ya conocían perfectamente ese estrecho, como lo demostró Anne Chapman en uno de sus libros, relativo a los indígenas de Tierra del Fuego.

En 1580, el marino Pedro Sarmiento de Gamboa quiso fundar dos ciudades: Corazón de Jesús y Rey don Felipe; sin embargo, eso también terminó en tragedia, porque había habitantes previos que no lo permitieron. Hubo que esperar hasta 1843 para que el Estado de Chile tomara posesión del territorio que hoy conocemos como Magallanes.

A partir de ese momento comenzó el exterminio: un exterminio que está muy bien graficado, y de manera muy desgarradora, en un libro, que aprovecho de recomendar al ministro Valente -es una novela gráfica, así que se va a aburrir poco, porque es rápida de leer-, que se llama *Pikinini*, que cuenta cómo las mujeres selknam, despojadas de sus hijos y encerradas en una cárcel de madera en Punta Arenas, prefirieron morir antes que aceptar el despojo de sus tierras y de su descendencia.

Señor Presidente, creo que este proyecto es justo, pero tengo solo una observación. Aquí estamos hablando de dos etnias completamente diferentes: los selknam y los aónikenk; los selknam habitaban el territorio de Tierra del Fuego, y los aónikenk habitaban el territorio continental, en la península de Brunswick. De manera que corresponde hacer dos homenajes diferentes, porque eran culturas diferentes, con lenguas distintas. Por tanto, no se subsana la memoria histórica solo con un memorial en Porvenir; de hecho, no se subsana solo con un memorial. Es importante diferenciar y tener un monumento que recuerde la masacre que sufrieron los aónikenk y otro que recuerde la masacre que sufrieron los selknam.

Invito a los diputados de derecha a que justifiquen por qué creen que lo que le ocurrió al pueblo selknam fue una extinción y no un genocidio.

Debemos aprender que lo que les ocurrió a los pueblos selknam y aónikenk no debe suceder a los nueve pueblos indígenas que aún viven en este Estado plurinacional que osamos llamar Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, en el proyecto anterior señalé que Chile debe estar orgulloso de ser uno de los primeros países que abolió la esclavitud.

La visión de O'Higgins, de Infante y de otros permitió que nuestro país terminara con ella, al menos en términos legales, en los albores del siglo XIX.

En este otro caso, lamentablemente, estamos en presencia de un episodio oscuro de nuestra historia, del cual debemos sentirnos avergonzados.

No tengo problemas en calificar este hecho como genocidio. Se trató de una masacre intencionada de una etnia completa. En algunos casos, ello consistió en llevarlos por la fuerza a lugares donde fueron encerrados, al margen de que estuviesen a cargo de una congregación religiosa, la que, con mucho cariño probablemente, quiso ayudarlos; pero esa ayuda terminó con la vida de miles de estos habitantes de vastas zonas del extremo sur.

A nivel internacional, se discute mucho si existió o no el genocidio armenio -a mi juicio, existió-. Si uno observa en qué consistió, concluye que no es muy distinto de lo que ocurrió con este pueblo originario.

Ya se dijo -no voy a profundizar en esto- que se pagaba por traer las orejas de los indígenas asesinados como prueba de que se había hecho la pega. Cada par de orejas significaba un monto en dinero, y a nadie en esa época eso parecía sorprenderle.

Se les trataba como infrahumanos; se les despreciaba; se mostraban sus atuendos y su apariencia, discordante con la impuesta por los colonos de la época, como una señal de barbarie, desconociendo el enorme contenido simbólico que tenían las pinturas que cubrían sus cuerpos.

Su rica cosmovisión, su cultura, sus tradiciones e historia; su concepción monoteísta de Dios -algo extraño para la época- y el hermoso proceso de iniciación de los jóvenes para introducirse en la sociedad selknam quedaron reflejados en los pocos textos que tenemos a disposición, porque poco se ha escrito en serio sobre la historia de estos pueblos exterminados. Tenemos la obra *Los indios de Tierra del Fuego*, libro del sacerdote jesuita austriaco Martín Gusinde, quien por algún tiempo convivió con ellos, o la edición parcial de esta obra, denominada *El mundo espiritual de los selknam*. ¿Por qué se hace una edición parcial de su obra? Por la riqueza incomparable que tiene lo que observó Martín Gusinde, quien quedó impresionado de lo que aprendió de los selknam.

Ejemplo de lo anterior es lo que señaló el diputado Gabriel Boric, en cuanto al paso de una sociedad matriarcal a una sociedad patriarcal; también la entrega de los secretos después de varias pruebas, pero sobre todo del traspaso del conocimiento de los ancianos a los jóvenes que se incorporaban a la sociedad.

Quizás nos haría bien a todos leer los libros de Gusinde, que, según mi opinión, debieran ser lectura obligada para los estudiantes chilenos.

Con esto estamos haciendo un gesto mínimo, ínfimo, de reconocimiento, ojalá de contrición, que debe reflejar al menos algo de pudor, ojalá mucha vergüenza, respecto de un episodio oscuro y triste de la historia de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, este proyecto de ley reconoce el genocidio llevado a cabo por el Estado de Chile contra dos etnias: los onas y los tehuelches, y autoriza erigir un memorial en la comuna de Porvenir.

Todos, poco a poco, vamos reconociendo la deuda que tiene el Estado de Chile con sus pueblos originarios; una deuda que pretendemos sea saldada cuanto antes, no solo a través de compensaciones económicas o materiales, sino a través del pronto reconocimiento constitucional de nuestros pueblos indígenas, situación que esperamos les entregue ciertos grados de

autonomía y representación garantizada en el Congreso, lo cual permitiría afirmar que Chile es un país y un Estado plurinacional.

Nos encontramos discutiendo el segundo informe de este proyecto, gracias a una indicación que se presentó en la Sala para reemplazar el término “extinción” por el vocablo “genocidio”, respecto de lo que ocurrió con estas dos etnias. Ello ha generado una buena discusión.

Nuestra postura es que los selknam y los tehuelches fueron víctimas de un genocidio. “Genocidio” significa la eliminación sistemática de un grupo humano por motivos de raza, etnia, religión, política o nacionalidad. Fueron masacrados y asesinados sistemáticamente, con la complicidad y la anuencia de autoridades del Estado de Chile y también del Estado argentino.

El pueblo selknam es originario de la Isla Grande de Tierra del Fuego, tanto del lado ocupado por el Estado argentino como del ocupado por el Estado chileno.

Según informantes indígenas, el nombre significa “clan de la rama separada”. Eran llamados “onas” por otros pueblos originarios de la isla, que significa “hombres de a pie” o “gente del norte” en lengua yámana.

Esta denominación también fue utilizada por europeos y criollos.

Los primeros selknam provinieron de grupos nómades continentales de la Patagonia meridional, que cruzaron a territorio fueguino antes de que se constituyera en una isla, hace 10.000 años. Al término de la última glaciación se produjo la separación definitiva entre el istmo fueguino y el continente.

Los indígenas de Tierra del Fuego fueron víctimas de asesinato y de persecución apenas llegaron los conquistadores españoles a sus territorios, aun cuando no fueron colonizados por el aislamiento de las zonas que habitaban.

En el siglo XIX, los Estados argentino y chileno, luego de conceder la mayor parte de las tierras de la isla a terratenientes y empresas explotadoras, la mayoría de ellas de capital británico, permitieron el comienzo de este genocidio. La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego llegó a tener 1,3 millones de hectáreas solo en el lado chileno.

Dueños absolutos de la isla y de una codicia impúdica, los grandes estancieros llevaron a cabo la mayor parte de las matanzas contra el pueblo selknam. Se fijó un precio por cada indígena asesinado: una libra esterlina por la oreja de un adulto y media libra por la de un niño.

Hay hechos documentados que son de una crudeza extrema, como los que relatan las carcerías humanas llevadas a cabo por uno de los capataces de esas estancias, el escocés Alexander McLennan, a quien apodaban *Chanco colorado*. En una ocasión encontró una ballena muerta en una playa en *Springhill* y la envenenó con altas dosis de estrocnina. Luego, al alimentarse de ella los selknam, murió la mayor parte de una comunidad.

El paso final de este genocidio consistió en la reclusión de los selknam sobrevivientes en colonias o en las misiones salesianas, como la de La Candelaria, que funcionó cerca de la actual localidad de Río Grande entre 1893 y 1947, y la de la isla Dawson, fundada en 1888. Allí sucumbieron en gran cantidad debido a la viruela, la tuberculosis y otras enfermedades de origen europeo para las que sus organismos no contaban con defensas.

El genocidio selknam constituye un delito de lesa humanidad que permanece impune hasta la actualidad, y del que son responsables los Estados argentino y chileno, con nombres y apellidos, junto con las sociedades explotadoras que lo ejecutaron.

En tanto, el pueblo tehuelche sufrió el mismo tratamiento. Fueron innumerables las campañas militares en las que este pueblo originario fue sistemáticamente exterminado.

Todos estos hechos lamentables hoy nos hacen reflexionar sobre cómo nos relacionamos con nuestros pueblos indígenas y cómo debemos ayudarlos para conservar sus tradiciones y cosmovisión. Por eso seguimos luchando por ellos, nosotros, en particular, por los del pueblo huilliche, en Chiloé.

Debemos buscar caminos de compensación -si así los podemos llamar- por tantos años de exterminio, de postergación y despojo. Más allá del merecido memorial, del reconocimiento que el Congreso Nacional hace acerca del genocidio, que ayudará a las futuras generaciones a no olvidar estas matanzas sistemáticas y condenables contra nuestros pueblos ona y tehuelche, creo que es necesaria la instauración de una comisión de verdad histórica que establezca indubitablemente los hechos y el comportamiento condenable del Estado en los actos que hoy estamos recordando. Una comisión de verdad histórica debe relevar la memoria y señalarnos que el comportamiento de nuestro país con sus pueblos originarios debe ser de reconocimiento y apoyo, no de persecución y búsqueda de su extinción, como ocurrió en el extremo austral de nuestro país.

Debemos avanzar en la idea de que no es posible seguir caminado por calles bautizadas con nombres como almirante Señoret, en Punta Arenas, gobernador que permitió estos asesinatos. Viví en la población Mauricio Braun, lo que señala que hay un gran reconocimiento a la familia Braun. También uno camina por la calle Menéndez o admira sus edificios. ¡Eso no es posible!

Apoyo la posición del diputado Gabriel Boric en el sentido de que tiene que haber una actuación firme, determinante y decidora, más allá del monumento y del reconocimiento; un gesto con el que el Estado de Chile diga basta, no más.

No quiero caminar más por las calles Señoret o Menéndez; no quiero vivir nunca más en la población Mauricio Braun; quiero un reconocimiento a esos pueblos que fueron asesinados de forma tan criminal como la que se ha relatado en esta Sala.

Vamos a votar a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, solicito reunión de Comités sin suspensión de la sesión, para tratar con preferencia el proyecto de resolución que asegura que las funcionarias del Parlamento que adhieran mañana a la huelga feminista no tendrán ningún tipo de represalia laboral.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recibimos una indicación del diputado Sabag -no se encuentra en la Sala- para cambiar la palabra “genocidio” por “extinción”, lo que rechazamos -lo digo con orgullo- por mayoría. Ello denota una manifiesta voluntad de utilizar eufemismos con el objeto de ocultar y no dejar en evidencia la violencia del Estado.

Aparte de la letra chica con malas intenciones, se han cambiado las palabras “despido” por “desvinculación”, “cesantía” por “flexibilidad laboral”, “indigencia” por “situación de calle”. Así, hay muchas otras palabras que podríamos denominar como tramposas.

El uso de esas palabras en proyectos de ley o en intervenciones en Sala o en comisiones deberían ser castigadas con multas, de la misma manera como se castigan con multas las groserías. Prefiero mil veces “CTM, CTM” que estas palabras tan mal intencionadas y tramposas que terminan desvirtuando el sentido de las leyes.

En el último tiempo he visto numerosos proyectos que han pasado por Sala que están llenos de palabras tramposas y letra chica. Pasó por acá el famoso Estatuto Laboral Juvenil que terminó quitando derechos laborales a los jóvenes. Son leyes con bellos títulos, pero que en su contenido solo nos quitan más y más derechos. ¿Qué debe decir una ley para que sea aprobada llena de palabras tramposas?

Los selknam y tehuelches no se extinguieron porque les cayera encima un meteorito o porque fueron afectados por el cambio climático. Fueron exterminados por otros seres humanos. Lo mismo ocurría durante la Inquisición. No se decía que se mataba a personas, sino que eran purificadas mediante el fuego. ¡Muy poético!

El genocidio comprende cualquier acto perpetrado con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, pero también eliminar su huella y su cultura como tal.

Señor Presidente, también se podría usar la expresión “limpieza étnica” en vez de “genocidio”, o mejor aún, “solución final”. ¡Vaya palabras! Deberían ser multadas como groserías.

Estos hechos, perpetrados hacia fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX y que hoy queremos reconocer como hechos atroces, infames, realizados con el consentimiento del Estado, o con el supuesto desconocimiento de este, constituyen efectivamente un genocidio.

Me pregunto si en cien años más, o quizás en menos, se irá a reconocer el ataque masivo, desmesurado, perverso y genocida que hoy se está perpetrando en contra del pueblo mapuche. ¿Se estará discutiendo la construcción de memoriales en Temuicui, Lican Ray, Carahue? ¿Pretendemos limpiar nuestras conciencias reconociendo los crímenes contra los selknam y tehuelches, sin tener la seriedad de reconocer la responsabilidad del Estado en los actos genocidas que hoy se están perpetrando en el territorio de La Araucanía?

Están presentes en la Sala nuestro amigo Trisotti y también nuestro amigo Sabag que aprobaron la palabra “extinción”. Yo creo que debieran pensarlo mucho mejor y quizá pedir disculpas.

Dejo estos interrogantes enfervorecido, preocupado por la manipulación de palabras que en algún momento deberíamos considerar como groserías, tramposas y muy mal intencionadas.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, nuestro pueblo que crece y es inteligente considera este proyecto como un avance cultural importante. Creo que es la primera vez que en Chile se reconoce un genocidio.

Nos parece que la instalación de un memorial representa la sensibilidad justa para que podamos seguir aprendiendo, creciendo y para que nunca más en el territorio que habitamos se produzcan hechos como genocidio de esos dos pueblos, de los que podríamos haber aprendido profundamente.

Cuando estábamos discutiendo este proyecto en la Comisión de Cultura, se produjo la muerte de Camilo Catrillanca, otro miembro de una etnia que muere asesinado por agentes del Estado. Si no logramos que este gesto -espero que lo hagamos con la mayor cantidad de votos a favor- sea concreto en nuestras vidas, es casi imposible que podamos crecer.

Las palabras del diputado Desbordes y la sabiduría del diputado Boric, que nos hablan de la historia, me producen una buena energía. Conocí la historia a través de los salesianos, pero establecida de otra manera. Por lo mismo, creo que es necesario que nuestros estudiantes, hombres y mujeres, conozcan la historia reescrita, porque ha estado oculta. Prácticamente solo ha sido conocida la historia que han escrito las empresas y los intereses económicos.

¿Cómo podemos hablar de pacificación de La Araucanía si no se han cambiado los fusiles y los envenenamientos masivos, como comentó el diputado Ascencio; si no se han cambiado los abogados ni las expropiaciones dictatoriales? Se ha arrojado fuera de sus tierras, de manera totalmente brutal, a gente que tenía derecho a vivir en ese lugar, porque ahí nació. El genocidio no comienza cuando las personas que son víctimas son eliminadas, sino muchos antes, cuando en las mentes de quienes lo cometen existe desprecio por las personas.

Espero que las nuevas diputadas y los nuevos diputados sientan nueva energía y logren convencer a quienes todavía piensan que se trata, simplemente, de una extinción y que los mapuches salieron de sus tierras por migraciones normales, cuando muchos de ellos fueron engañados por quienes saben derecho. Quienes debieron haber sido sus defensores se transformaron en sus peores enemigos.

Las dictaduras armadas tienen una forma de actuar: se suman a los intereses económicos y utilizan diferentes maneras para apropiarse de las vidas de las personas.

Realmente, me siento emocionado por este proyecto, que ojalá sea apoyado por la mayoría de los diputados y diputadas, por la importancia que tendrá para las futuras generaciones.

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones puede producir este tipo de reflexiones y que lleguemos a conversar de filosofía política, que es lo que deberíamos estar haciendo aquí, con este nivel de sentimientos ante las desgracias. Hay algunos que piensan que en nuestra labor solo debe estar presente nuestro cerebro y que debemos dedicarnos a generar leyes muy organizadas, pero yo creo que también debe estar presente nuestro corazón. El corazón y el cerebro, juntos, pueden generar leyes potentes en beneficio del pueblo, que necesita crecer urgentemente.

A todos nuestros hermanos y hermanas que habitaron esos territorios y que fueron hechos desaparecer con ese genocidio, a las mujeres de esas etnias, de quienes pudimos haber aprendido, les quiero rendir un homenaje con este voto del pueblo que crece, para que nunca más en el territorio de Chile, de América Latina y del mundo se produzcan genocidios como este.

Agradezco a todos los diputados y diputadas que han puesto en nuestras cabezas y en nuestros corazones más información sobre este tema. A quienes votaron en contra en la comisión, los llamo a reflexionar al respecto.

Somos un pueblo que crece y seguirá creciendo.
He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, por la larga historia, hemos sabido que en la Patagonia hubo un exterminio y una persecución masiva en contra de los pueblos originarios -los onas y otros pueblos que estaban en ese lugar- principalmente en la zona de Argentina, pero eso también ocurrió en Chile.

Se ha documentado la inacción de las autoridades de la época, quienes se coludieron con gente del mundo no gubernamental que participó y organizó la caza de los habitantes de esa zona, que fueron perseguidos por tanto tiempo.

Tal como lo señala en su documento, la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, creada por el Presidente Ricardo Lagos en 2001, llegó a la convicción de que allí hubo genocidio. Además, sugiere al Presidente de la República que reconozca ese hecho en un acto público y reparatorio a nivel nacional, y que se instalen dos memoriales para recordar ese hecho, porque la memoria histórica, construida con hechos tan graves y dolorosos como este, es importante para el futuro.

Aquellos que sienten temor de aprobar este proyecto, en términos de reconocer que hubo genocidio y no extinción, deben entender que esas personas no se extinguieron ni desaparecieron por sí solas, sino que fueron objeto de persecución y se les dio muerte en forma coordinada, de manera desigual, asimétrica, con armas, con morbo. Por ejemplo, se debía mostrar la oreja de los habitantes del pueblo originario, onas o magallánicos, a fin de demostrar que habían sido eliminados o dañados. Existen imágenes, fotos y pinturas que muestran a cazadores cerca de muchos cuerpos de onas tendidos, con un pie encima, armados, mientras otros celebraban alrededor. Las imágenes muestran muchos cuerpos en esa situación y el acto celebratorio de quienes ejecutaron esas acciones. Eso no es una extinción ni una desaparición. Eso es un acto premeditado de personas que toman la decisión de eliminar al otro.

Por eso, la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas llegó a la convicción de que en ese caso había habido un genocidio. A quienes temen que el hecho de aprobar el proyecto en términos de que se trató de un genocidio podría implicar que deban hacerse actos reparatorios por el Estado o que existan condenas internacionales hacia el Estado chileno, les digo “bienvenido sea”, porque, obviamente, los Estados tienen que aprender. Aunque parezca duro en lo económico, los Estados tienen que resarcir y aprender de la gravedad de los hechos, en el sentido de que no se puede extinguir a otros pueblos o a otros grupos de personas en forma asimétrica, premeditada, concertada y tan disímil como lo que ocurrió.

Felicito a quienes presentaron esta iniciativa, que probablemente estuvo inspirada en lo que originalmente expresó la comisión en su oportunidad. Obviamente, la voy a votar a favor, porque es necesario y justo que reconozcamos que hubo una acción no directa del Estado -tal vez, con agentes del Estado en forma directa-, pero con la anuencia y con la vista gorda de los agentes del Estado para que aquello ocurriera. Y si esto implica reparación y resarcimiento, a lo menos parte de la reparación tiene que expresarse con la instalación de un memorial, para situar en la memoria de Chile los tremendos y graves hechos que ocurrieron,

para que aprendamos y tengamos claro que eso no se puede repetir, y para que nuestros hijos aprendan que hubo un pueblo que nos antecedió, que estuvo en un territorio y que fue exterminado.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señor Presidente, la historia oficial oculta y esconde verdades. Por ello, debiera contentarnos la cantidad de reflexiones que sacuden esa historia. La historia oficial levanta monumentos a quienes no lo merecen, y esconde a nuestros héroes y a quienes realmente corresponde erigir un monumento como hoy se está planteando.

Ahora, tampoco es fácil para muchos sectores reconocer los horrores y el maltrato a nuestros pueblos originarios y también a los ciudadanos. La historia oficial no relata las matanzas en el norte andino, en la pampa salitrera, y la de las etnias que hoy mencionamos.

Sin duda, los memoriales y los monumentos son avances; sin embargo, no podemos quedarnos solo en aquello. También debemos profundizar en cultura y en educación, para que estos simbolismos se transformen más bien en principios de reconocimiento y de respeto al otro, pero porque sencillamente es el otro. Para ello, debemos revisar el currículo escolar y profundizar con Educación el contenido de los libros de nuestros estudiantes. Si revisamos lo que en ellos existe, comprobaremos que todavía estamos lejos de revertir lo que hoy estamos tratando. En el currículo escolar todavía se habla de la “pacificación de La Araucanía”, concepto que no tiene nada que ver con lo que hoy se analiza.

Nuestros pueblos originarios no pueden seguir siendo solo una postal, un sitio turístico o un elemento de análisis. Debemos sumarnos con más fuerza, con más convencimiento a ese cambio. Espero que así ocurra en este Chile plurinacional y que no se haga solo por la moda, por la cuestión mediática, por la presión de la calle o porque pareciera que ello forma parte de los temas que hoy se deben tratar.

Espero que quienes ayer escribieron la historia oficial se den cuenta de que hay otro Chile, o de que siempre estuvo este Chile, pero que hoy se está sacudiendo. Esa es la invitación que hoy hacemos: a sacudirnos de la historia oficial para entender que en un Chile plurinacional todos tenemos espacios. Hoy probablemente se va a derrumbar una serie de elementos que ayer nos parecían sacrosantos; pero se requiere que los derrumbemos y que escribamos la historia a quienes nos corresponde escribirla.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señora Presidenta, después de once años de tramitación de este proyecto de ley del entonces senador por Magallanes Pedro Muñoz Aburto, he escuchado palabras como “consternación”, “tristeza”, “pudor”, “dolor”, “plurinacionalidad”.

Qué difícil era cuando se discutía la ley indígena, y los parlamentarios en ese momento -hoy quedan muy pocos de ellos- hablaban de “etnias”. Quiero corregir a muchos que todavía siguen hablando de “etnias”. El convenio N° 169 nos permite alcanzar el término de “pueblos indígenas”. Por lo tanto, hoy no son etnias; somos pueblos indígenas.

En el caso que tratamos, hubo un pueblo de cuyo genocidio, lamentablemente, el Estado chileno, al igual que con muchos otros pueblos, ha sido cómplice.

Hoy el Estado chileno tampoco ha asumido la responsabilidad de reparar ni de compensar lo que ha destruido y lo que ha querido exterminar de los pueblos indígenas en Chile.

Todos quienes me han antecedido en el uso de la palabra han planteado con tristeza: “Qué lamentable, qué triste que este pueblo haya desaparecido.”. Pero debo señalarles que el término “genocidio” también implica hacer reflexionar a quienes han tenido la complicidad. Lo señalo porque el Congreso tuvo la complicidad de aprobar leyes de exterminio, leyes de exclusión, leyes de discriminación, leyes de reducción de la tierra, leyes de reducción del territorio. Esas leyes hoy siguen vigentes.

En consecuencia, así como ocurrió con los pueblos selknam y aónikenk, quizás en cuarenta o cincuenta años también podremos estar lamentándonos y queriendo erigir monumentos para uno y otro pueblo.

Quiero convocar a la reflexión a las parlamentarias y a los parlamentarios presentes. Aunque se puedan aburrir mucho de este tema, creo que es necesario que, de una vez por todas, nos comprometamos con la revisión de las diversas políticas imperantes en Chile. Actualmente, el Congreso sigue aprobando afectaciones en territorios. Efectivamente hay leyes que reconocen el territorio, que reconocen que son tierras indígenas; hoy, sin embargo, huincas siguen usurpándolas, siguen violentándolas y siguen haciendo negocios fraudulentos.

Prontamente puede haber una pérdida del territorio, así como se extinguió en su totalidad el territorio en que habitaron uno o dos pueblos. La colonización y posteriormente la complicidad del Estado chileno hicieron que aquellos desaparecieran. Eso no lo podemos permitir.

Valoro a quienes ingresaron diversas indicaciones, y también a la comisión, en la que hubo votos a favor y en contra para erigir un monumento. Pero, como señaló el diputado Boric, deben ser dos los pueblos a reconocer. Como no ha habido voluntad de discutir ni voluntad política para que ello se realice, quisiera que prontamente la comisión revisara esta materia e hiciera finalmente lo que planteó en su oportunidad el senador Muñoz en 2007, es decir, el reconocimiento de esos dos pueblos. Es necesario seguir avanzando para que ello se resuelva.

Si bien la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato señaló la cantidad de tierra perdida de los pueblos indígenas, en especial del pueblo mapuche, hoy debemos revisar aquello, y es necesario que el Congreso asuma ese compromiso.

Hoy he escuchado a muchos decir que están muy tristes por lo que ocurrió. Es necesario que podamos revisar en manos de quién se encuentra gran parte del territorio.

No puede ser que de aquellos a los que acallaron ya no quede ninguno que pueda escribir su propia historia; sin embargo, del pueblo mapuche hay muchos que todavía sí pueden escribir su historia. Esa historia se tiene que escribir con ellos, se tiene que parlamentar con ellos, y tenemos que encontrarnos con ellos para hacer una revisión de las tierras perdidas y de aquellas que fueron usurpadas, de la misma manera como se hizo con las dos etnias que aborda este proyecto de ley.

No podemos permitir que mañana existan más Camilos Catrillanca asesinados. No podemos permitir que el día de mañana existan otros líderes mapuches en las cárceles por reivindicar sus tierras, por reivindicar su territorio. Tampoco podemos permitir que el día de mañana existan otros *huincas* que, ocupando cargos políticos, como el caso del subsecretario Ubilla, adquieran propiedades a pesar de la ley indígena vigente y el Convenio N° 169. ¡No lo podemos permitir!

(Aplausos)

Este Congreso tiene que revisar con mucha especificidad qué ha sucedido, pues así lo plantearon aquellos que se reunieron en Temuicui. Espero que no sigamos lamentándonos el día de mañana y que nos comprometamos no solo a erigir monumentos o a cambiar los nombres de diversas calles, villas o poblaciones que hoy llevan nombres de genocidas. ¡Eso no lo podemos permitir!

No podemos tener una complicidad como en el pasado, cuando se legisló para los colonos, que eran etnias y que venían de otros lados. A los pueblos indígenas de Chile se les llamó etnias y no a quienes venían ingresando.

Debemos generar un debate para la revisión de los términos que se van a utilizar en el Congreso. ¡Ya es suficiente! Aquí se aprueban leyes, pero seguimos usando mal los términos y, con ello, lo único que hacemos es estigmatizar mucho más a los pueblos indígenas de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, tuve la oportunidad de conocer la realidad de los pueblos originarios de la Patagonia durante continuos viajes que realicé durante los años 60 y 70. Hace ya más de cuarenta o cincuenta años de aquello.

En la Patagonia había otros pueblos originarios además de los aónikenk o tehuelches, selknam u onas: los kawésqar o alacalufes, los yámanas o yaganes, y a los haush, que si bien fue un pueblo menos conocido, también habitaba la Patagonia austral.

Erigir memoriales en conmemoración de los pueblos selknam y aónikenk, conocidos también por la comunidad nacional como onas y tehuelches, respectivamente, sin duda representa otorgar justicia y devolver a nuestros pueblos indígenas la importancia que merecen, pues abre un espacio de conocimiento e historia originaria en el que podremos honrar y perpetuar la memoria de esos extintos pueblos originarios, lo que permitirá a las futuras generaciones de Chile la oportunidad de nutrirse y conocer los principales rasgos culturales de estos grandes pueblo o etnias, que desafortunadamente han desaparecido a causa del atroz genocidio del que fueron víctimas.

Lamentablemente, el impacto de la colonización moderna, iniciada a fines del siglo XIX, producto de la explotación del oro en los ríos magallánicos y del desarrollo masivo de la actividad ganadera en la Isla Grande de Tierra del Fuego, creó fuertes conflictos entre los pueblos originarios de la zona y los colonos británicos, chilenos y argentinos, los que provocaron toda clase de acciones destinadas al exterminio sistemático de los selknam u onas. De

hecho, solo para dar un ejemplo de la crueldad con la que se actuó, las grandes compañías ovejeras llegaron a pagar una libra esterlina por cada ona o “gente del Norte” asesinado. Además de intensas y masivas matanzas, se produjeron cuantiosas deportaciones de misiones católicas, lo que creó, a través de estos agentes extranjeros en la zona, una situación muy desfavorable, que propició la expansión de enfermedades infectocontagiosas, lo que mermó trágicamente la población selknam, aónikenk, alacalufes y yaganes.

Desafortunadamente, el caso anteriormente expuesto no es el único ejemplo de abandono e indefensión en que el Estado de Chile, haciendo vista gorda, dejó a nuestros pueblos originarios del sur. Es así como los tehuelches o aónikenk, quienes fueron trascendentales aliados en el proceso de delimitación fronteriza entre Chile y la República Argentina, no solo fueron diezmados por fenómenos culturales similares a los de los selknam, sino que, a mayor abundamiento, en la crueldad e indefensión en la que se encontraban nuestras etnias, fueron secuestrados públicamente y exhibidos en verdaderos zoológicos humanos en diversos países de Europa, sin que el Estado chileno considerara algún tipo de medida de protección respecto del acto violento y perverso que afectaba a nuestro pueblo tehuelche.

Sin duda, nuestro país y cada uno de nosotros, como soberanos de esta nación, tenemos una inmensa deuda de reparación y reconocimiento respecto del exterminio de nuestras etnias, ya que en aquella época, como autoridad política y también como sociedad, omitimos o derechamente permitimos aquel brutal acto. Ello, especialmente considerando que estamos hablando del genocidio de etnias propias de nuestra tierra y a vista y paciencia de nuestra autoridad estatal.

La gravedad de nuestro error como Estado chileno es de tal magnitud, que ni siquiera todos los años que han transcurrido entre estas atrocidades y la actualidad pueden mitigar en un ápice nuestro deber de reconocer y honrar a nuestros pueblos selknam y aónikenk como un imperativo de justicia, y más importante aún, como una enseñanza y mensaje a nuestras futuras generaciones, a fin de que recuerden y condenen actos tan trágicos como los que acontecieron con nuestros pueblos originarios que habitaban en la Patagonia austral.

Con el objetivo de este último punto, es del todo necesario que, oficialmente, como país y sociedad, reconozcamos formalmente a través de nuestra legislación y memoriales que la desaparición de nuestros pueblos selknam, aónikenk, alacalufe y yagan fue, sin matices, un genocidio perverso que desconoció el inmenso valor cultural y humano de nuestras etnias originarias y que a través de un proceso criminal sistemático nos privó a ser herederos de un inconmensurable patrimonio cultural, a través del asesinato y la inhumanidad.

Comparto lo que aquí se ha dicho, en cuanto a que hay que diferenciar este homenaje porque estos pueblos habitaban zonas muy distintas del territorio nacional. Me parece bien un homenaje o un memorial a los selknam en la comuna de Porvenir, en Tierra del Fuego, ya que ellos fueron un pueblo nómada y terrestre que habitó esa inmensa zona; pero me parece un despropósito rendir un homenaje en la comuna de Porvenir a los aónikenk o tehuelches, porque ellos no habitaron nunca esa zona, ya que vivieron o habitaron la zona norte del estrecho de Magallanes. Me parece que cualquiera de las comunas que comprenden hoy la provincia de Magallanes, como Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio o la ciudad de Punta Arenas, son los lugares más apropiados para rendir un homenaje o un memorial a estos habitantes que poblaron toda la extensa zona al norte del estrecho de Magallanes.

En consecuencia, sin perjuicio del punto señalado, anuncio que votaré a favor este proyecto. He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristóbal Urruticoechea.

El señor **URRUTICOECHEA**.- Señora Presidenta, nuestros colegas han rescatado y resumido varias cosas que son tremendamente importantes respecto de la historia de nuestros pueblos originarios, antecedentes que demuestran que en ningún caso este es un proyecto de menor importancia.

La historia del desarrollo de la cultura de los pueblos originarios de nuestro país es única, y creo que la creación fue bastante generosa al otorgarnos pueblos originarios que, con sus particularidades distintivas, poblaron los distintos territorios de nuestro país.

Uno de esos pueblos fue el selknam, poseedor de una belleza física y cultural únicas en el mundo, y cuyo desarrollo fue también único.

Si uno observa bien, verá que algunas de las estructuras de su forma de vida contienen matices que “coquetean” con conceptos que forman parte de la cultura de nuestra sociedad. Así, por ejemplo, cuando alcanzaban los 18 años de edad, salían a la vida pública -por decirlo de una manera que entendamos todos-; según sus creencias, cuando morían se encontraban con dioses que les permitían entrar al infierno o al cielo, etcétera.

Algunos colegas se han explayado de manera bastante concreta y muy formativa, por lo que no redundaré en los aspectos que ya fueron abordados por ellos, pero sí debo agregar que, a través de la lectura de un libro desarrollado con una gramática novelística, poética e histórica de Patricio Manns, llamado “El corazón a contraluz”, uno puede reconstruir la verdadera masacre, el genocidio que sufrieron los pueblos originarios, como los selknam, por la acción de hombres como Julio Popper y otros, bandidos de tomo y lomo.

Señora Presidenta, termino esta intervención señalando que ojalá, como dijo el diputado Mario Desbordes, este gesto pequeño sea solo un inicio que no solo sirva para reconocer a este pueblo, sino a todos los pueblos originarios de nuestra nación, con los cuales, como expresó la diputada Nuyado, estamos en deuda.

Esto no tiene que ver con las formas políticas de presentarnos ante los pueblos originarios, sino con que, como dije al inicio de mi intervención, la creación fue generosa con nuestro país en materia de pueblos originarios, algunos de los cuales ya han desaparecido, pero otros aún perviven, y respecto de ellos, el Estado -todos los chilenos- estamos en deuda.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, confieso que no he participado en la discusión. Ello se debe a que no soy parte de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones. No obstante, en una feliz coincidencia, con ocasión de mi reciente cumpleaños, en diciembre, recibí de regalo un libro cuyo título es “Menéndez, Rey de la Patagonia”. Este libro, que estoy leyendo con verdadera avidez, me abrió los ojos a un mundo y una realidad que no conocía, y realmente me generó la sensación de que, siendo profesor de historia, habiendo enseñado

historia a muchas generaciones por más de una década, tengo una visión parcial, miope y reduccionista de la historia de esa parte de nuestro país. Lo digo yo, profesor de historia.

Entonces, no es raro, estimados colegas -se lo digo especialmente al respetado diputado Alarcón-, que algunos de nosotros tengamos acercamientos diversos a esta realidad. Tampoco es raro que haya habido algunos diputados, entre los que se cuenta el distinguido camarada Jorge Sabag, que pensarán en cambiar la palabra genocidio por exterminio.

Por ello, con esta intervención quiero contribuir a convencer, precisamente a Jorge Sabag y a otros, de que están equivocados, pero desde el respeto, desde la humildad de reconocer, primero, que mi conocimiento al respecto es limitado, parcial y que, por tanto, admite acercamientos distintos.

Hice algo más, estimados colegas. Este libro y otras lecturas me motivaron a conocer Punta Arenas durante este verano, y estuve en fuerte Bulnes, donde descubrí que, entre otras cosas, hay un moderno museo que entrega información detallada y de calidad. Aprovecho la ocasión para rendir homenaje a los funcionarios que cumplen tareas allí, quienes nos entregaron y enseñaron muchísimo y me dejaron aún más ávido de conocer la fascinante historia de esa parte del país que, en alguna medida, abordó muy bien, con razón, Gabriel Boric.

Estar en el fuerte Bulnes es reconocer una serie de cosas. Allí cobró sentido lo que enseñaba, como que Bernardo O'Higgins, uno de los padres de nuestra patria, murió en Perú diciendo "Magallanes, Magallanes". Allí entendí el por qué de su preocupación y me di cuenta de que el Estado de Chile, nuestro Estado, que nos representa a todos, reaccionó tardíamente, recién en 1843, cuando en septiembre de ese año la goleta Ancud tomó posesión del estrecho.

¿Lo hicieron los croatas, como cree la mayoría? ¿O lo hicieron los españoles, como piensa mucha gente que no conoce el tema? ¡No, estimados colegas; lo hicieron los chilotes, invisibilizados por la historia oficial! Así que también tenemos una deuda con los chilotes.

Durante ese periplo de una semana por Magallanes, le pregunté a un amigo por qué hablan tanto de los yugoslavos si allí hay una historia riquísima de los chilotes. Los chilotes llegaron en la goleta Ancud, que era una "goletita". Ellos se instalaron y tomaron posesión del estrecho, lo que no está debidamente reconocido, no obstante que hay una importante población de chilotes en Punta Arenas.

En todo caso, esto no me sorprende, porque durante mi formación como profesor una de las primeras cosas que aprendí es que la historia la escriben los vencedores, y a lo que más pueden aspirar quienes son investigadores -yo fui profesor, no investigador-, y teniendo la claridad de que nuestros investigadores merecen gran respeto, porque son rigurosos, es a la objetividad. Pero no la alcanzan plenamente, porque es una tarea en extremo compleja, y uno se acerca a la historia y a los hechos desde lo que uno es, no desde un vacío cultural, sino con sus prejuicios, creencias y conocimientos.

Por eso esto es importante.

El autor del libro que mencioné es un español, un doctor en historia, quien sigue la huella de José Menéndez, convertido en una especie de sacrosanto personaje, junto con los Braun, de origen austriaco; con Noriega, portugués, etcétera.

Lo que quiero decir es que no es raro, por lo que debemos tener humildad y respeto para tratar de convencernos. De eso se trata. El parlamento es para parlamentar, para dialogar, y ojalá nos escucháramos, para convencernos con las buenas ideas y los buenos argumentos.

A partir de todo lo que he estado estudiando, traje otros libros, porque, como señalé, esta historia es fascinante.

Cómo aquí se mencionó, el genocidio existió, por lo que le pido a Jorge Sabag y a los demás que, por favor, busquen el concepto de genocidio, que dice: aniquilación o exterminio sistemático y deliberado de un grupo social por motivos raciales, políticos o religiosos. Eso dice la Real Academia de la Española.

Agregaría el motivo económico, porque he llegado a la convicción de que estos pueblos de los que hablamos, selknam y tehuelches, fueron aniquilados por razones económicas.

Estoy de acuerdo con lo señalado en algunas de las intervenciones, en orden a que el modelo económico impuesto desde la cultura europea se contrapuso con el modelo de vida que tenían estos pueblos originarios, lo que produjo su exterminio.

Muchos indígenas murieron aunque fueron ayudados, por ejemplo, por grupos religiosos, que hicieron un esfuerzo enorme por evangelizarlos. Ellos los ubicaron en colonias, en los que los alimentaban y vestían, pero con eso los mataban. Así lo dice Gusinde en sus libros. También hay muchos testimonios de cómo los llevaron a Europa, los vistieron de frac para exponerlos al público y terminaron muriendo, o bien, a la primera oportunidad que se les presentaba, se arrojaban al mar, por su sentido de la libertad. Preferían morir antes que estar apresados, porque su espíritu era libre y vivían moviéndose por todos sus territorios.

Mi intención es invitarlos a hacer un esfuerzo por conocer de mejor manera lo que sucedió con estos pueblos. No tengo ninguna duda de ese fue un genocidio. Se exterminó a un pueblo de cinco mil personas cuando tomaron contacto con la civilización occidental y desaparecieron completamente.

Me parece que hay mucha rigurosidad cuando se distingue a los selknam, ubicados en Tierra del Fuego, de los tehuelches, ubicados en la Patagonia continental, pero lo que se plantea aquí es la construcción de un monumento que simbólicamente nos recuerde que esos dos pueblos fueron exterminados y, tal como indicó la diputada Carmen Hertz, con ese monumento se desea reforzar la idea de que el genocidio es algo inaceptable.

Mis profesores de historia decían que la única manera de ser objetivos es cuando existe una distancia temporal enorme con el hecho que se quiere analizar, porque de lo contrario, la visión que tenemos de él está contaminada con nuestra propia historia y con nuestros elementos culturales. A lo menos, hay que tomar una distancia de cincuenta años.

En este sentido, el tema de los mapuches ciertamente hay que reescribirlo y, de hecho, hay muchos historiadores que ya lo están haciendo. La Universidad de La Frontera, en la región que represento, ha publicado interesantes escritos, como, por ejemplo, el libro *El primer avance a la Araucanía, Angol 1862*, que nos deja ver que fue un abuso de la cultura dominante sobre un pueblo distinto. Estoy dispuesto a revisar la historia, porque es sano y conveniente hacerlo.

De manera que, con mis palabras...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Miguel Crispi.

El señor **CRISPI**.- Señora Presidenta, después de escuchar la mayoría de las intervenciones observo que existe la intención de aprobar el proyecto.

Mi idea es que, a partir de la discusión de esta iniciativa, podamos reflexionar sobre la situación actual, porque en nuestro país aún existen conflictos relacionados con las comunidades indígenas, que ven violados sus derechos fundamentales.

La discusión se ha centrado en el reconocimiento de un genocidio, de la aniquilación o exterminio sistemático de un pueblo y me parece fundamental que aparezca descrito de ese modo en el proyecto. A esto se refería la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas al indicar que, en el caso de las comunidades onas y tehuelches, se dijera claramente que hubo un genocidio y que era necesario que se hiciera un reconocimiento a estos pueblos, a través de la erección de monumentos.

¿Por qué es relevante este hecho? Soy integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios y en un año en esa comisión he aprendido mucho. Una de las cosas que he aprendido es que en la discusión sobre los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas se puede opinar bastante, pero al final es importante generar ciertos hitos, ciertos documentos reconocidos por el Estado de Chile, que nos permiten decir que las cosas ocurrieron de cierto modo.

En el caso de la dictadura cívico-militar, son los informes emitidos por las comisiones Rettig y Valech los que dicen que ocurrieron las cosas de cierto modo, y no es opinable en términos formales y en relación con las responsabilidades que eso genera en el Estado chileno en el sentido de reparar o de emprender ciertas acciones.

Cabe señalar que la palabra “genocidio” no aparece en textos oficiales, y lo que aquí ocurrió fue un genocidio. Al no existir descendencia de estos pueblos, el Estado no tiene la responsabilidad de reparar, que es lo que correspondería, pero sí le corresponde, en este caso, erigir un pequeño monumento que contribuya a construir la historia del país. Por lo mismo, es relevante que digamos las cosas como son y así construyamos la verdad histórica del país, en una discusión democrática en la que participe el Congreso Nacional.

En segundo lugar, la discusión sobre los derechos humanos y sobre los derechos de los pueblos indígenas no es algo abstracto, pues la comunidad internacional reconoce ciertos derechos -derecho a la vida, el respeto a las tradiciones y a la cosmovisión- y señala que es el Estado el que debe adaptarse a esa forma de vida, a la cosmovisión de los pueblos indígenas.

El Estado también debe adaptarse al derecho territorial de los pueblos indígenas, en el cual el territorio cumple un rol fundamental en la espiritualidad y en la forma de vida de los pueblos indígenas. No se trata solo del derecho territorial como medio de subsistencia económica. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos en que representantes de etnias indígenas han acusado a sus Estados por temas territoriales, sistemáticamente ha fallado a favor de las comunidades indígenas, estableciendo que tienen derechos sobre los territorios y que los Estados deben hacerse cargo de esa realidad.

Por lo tanto, me parece que esta discusión nos acerca a lo que está pasando en nuestro país en relación con cómo respetamos y hacemos valer los derechos de los pueblos indígenas.

En tercer lugar, y con esto quiero finalizar, ¿cuál es el punto negro de este proyecto? ¿Cuál es la gran vergüenza del proyecto? El proyecto señala que vamos a financiar, mediante bingos -perdón, mediante donaciones-, la construcción de estos monumentos. La iniciativa se ha discutido durante años, en que han pasado distintos gobiernos, con diferentes visiones, y

se ha discutido si lo que ocurrió fue un genocidio -me parece evidente que lo fue, y así debe constar en el texto del proyecto-. Sin embargo, no se ha realizado una discusión respecto de la relevancia de avanzar en la historia y decir que efectivamente aquí se cometió una atrocidad, un exterminio y debe erigirse al menos un monumento que repare y colabore en la construcción histórica, con el objetivo de que las nuevas generaciones no olviden lo acontecido en nuestro país.

¿Quién financiará el monumento? Se financiará a través de donaciones de la sociedad civil. ¡Es una vergüenza! Si este proyecto no tuviera tantos años de tramitación, lo votaría en contra, solo por este hecho. No puede ser que haya tanta hipocresía, porque si todos quienes tenemos una responsabilidad política opinamos lo mismo respecto de este tema y no vamos a reparar económicamente a los descendientes de estas comunidades, porque no existen, no es posible que no podamos pagar la construcción de un monumento. Me parece vergonzoso. Eso habla de cómo todo se resuelve en una discusión presupuestaria, independiente de nuestras convicciones.

La principal herramienta de la política pública para cristalizar nuestras opiniones, en la mayoría de los casos, es la ley de presupuestos. ¿Cuál fue la glosa de la ley de presupuestos para financiar monumentos?

Aún tenemos una deuda como país y la forma de financiar este proyecto, que tiene un fin loable, es una mancha. El Estado chileno no debe olvidar lo ocurrido y, a partir de esa construcción histórica, no debe repetir las atrocidades que se cometieron en el pasado.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Como no hay más diputados inscritos para hacer uso de la palabra, me permitiré una pequeña licencia.

El diputado Alarcón me comentó que este proyecto en particular generó una cosa bien especial: parlamentamos, hubo un respeto y una consideración hacia las opiniones de todos, lo cual es digno de destacar.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que reconoce el genocidio ocurrido con las etnias selknam (onas) y aónikenk (tehuelches), y autoriza erigir dos memoriales en las comunas de Santiago y Porvenir.

Los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se dan por aprobados *ipso jure*, por no haber sido objeto de indicaciones en el primer informe, ni de modificaciones en el segundo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Corporación.

Corresponde votar en particular el resto del texto propuesto por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en su segundo informe.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votó por la negativa el diputado señor Mellado Suazo, Miguel.

-Se abstuvo el diputado señor Coloma Álamos, Juan Antonio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado, con modificaciones.

**IMPOSICIÓN A AUTORIDADES RELIGIOSAS O ECLESIASTICAS DE
OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR HECHOS QUE REVISTAN CARACTERES DE
DELITO CONTRA MENORES DE EDAD Y PERSONAS IMPEDIDAS DE EJERCER
CON AUTONOMÍA SUS DERECHOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 11768-07)**

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el Código Procesal Penal para imponer a las autoridades religiosas o eclesiásticas que indica la obligación de denunciar hechos que revistieren caracteres de delito contra menores de edad y personas impedidas de ejercer con autonomía sus derechos, y de que tomaren conocimiento en virtud de sus funciones.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Raúl Soto.

Antecedentes:

-Moción, sesión 29ª de la presente legislatura, en 31 de mayo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 94ª de la presente legislatura, en 6 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 26.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SOTO**, don Raúl (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica el Código Procesal Penal para imponer a las autoridades religiosas o eclesiásticas que indica la obligación de denunciar hechos que revistieren caracteres de delito contra menores de edad y personas impedidas de ejercer con autonomía sus derechos, y de que tomaren conocimiento en virtud de sus funciones.

Este proyecto se originó en una moción de los siguientes diputados y diputadas: Raúl Soto, Gabriel Ascencio, Iván Flores, Renato Garín, Manuel Matta, Joanna Pérez, Víctor Torres, Mario Venegas, Daniel Verdessi y Matías Walker.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en ampliar el espectro de personas obligadas a denunciar delitos cuando se refieran a hechos ilícitos cometidos en contra de niños, niñas o adolescentes, y/o adultos que por sus condiciones físicas o mentales requieren de especial protección.

La moción señala que los acontecimientos han puesto en evidencia los graves hechos de abusos cometidos contra niños, niñas y adolescentes por diferentes personeros vinculados a la Iglesia católica y la aparente política de encubrimiento, reconocida, incluso, por el papa Francisco en diversos documentos dados a conocer por la prensa en medio de las reuniones sostenidas con los obispos chilenos, en mayo de 2018, que han llevado a meditar sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes desde el punto de vista de los deberes de denuncia de hechos eventualmente constitutivos de delitos cuando las víctimas sean niños, niñas o adolescentes.

Agrega que las personas indicadas en el actual artículo 175 del Código Procesal Penal son obligadas a denunciar en razón del estatus especial que detentan por su función pública o sus profesiones. Bajo dicha razón, no habría fundamento plausible para excluir de este deber a otros que desempeñan un rol determinado en la sociedad que implica el acceso a información sobre las personas, el contacto directo con ellas, la confianza depositada en ellos en atención a las funciones que desempeñan, como es el caso de autoridades religiosas o eclesiásticas, tanto de la Iglesia católica como de otras confesiones religiosas.

Asimismo, la moción indica que las autoridades eclesiásticas reconocen que los obispos y el clero, en general, deben observar la legislación vigente en cada Estado respecto de los deberes de denuncia ante autoridades civiles. En consecuencia, si se contemplara en la legislación común la obligatoriedad de denunciar aquellos hechos constitutivos de delito de que tomen conocimiento personeros del clero, en tanto no estén protegidos por secreto de confesión, sacerdotes y obispos se encontrarían obligados a cumplir con tal deber, no solo por mandato de la ley del Estado respectivo, sino por aplicación de sus propias fuentes normativas.

Durante la discusión del proyecto en el seno de la comisión, se presentó por este informante una indicación en el sentido de establecer otro criterio respecto de la sanción penal, que en caso de la omisión de deber de denuncia estaba considerado con sanción de multa. En este caso se agregó un nuevo inciso en el que se asimila a la sanción penal del encubrimiento solo por el hecho de omitir el deber de denuncia.

De esta manera, el proyecto aprobado agrega un nuevo literal f) en el artículo 175 del Código Procesal Penal, el que dispondrá: “f) Las autoridades eclesiásticas de cualquier confesión religiosa, sea de derecho público o derecho privado, y, en general los obispos, pastores, ministros de culto, diáconos, sacerdotes, religiosas u otras personas que conforme a las reglas de cada denominación religiosa detenten algún grado de autoridad sobre una congregación o grupo de personas en razón de la práctica de alguna creencia, y los directivos de asociaciones, fundaciones o agrupaciones de carácter cultural, juvenil, educativa, deportiva o de otra índole. Todos ellos estarán obligados a denunciar los delitos cometidos en contra de niños, niñas o adolescentes y en contra de personas que por su condición física o mental no se encuentren en condición de ejercitar por sí mismas sus derechos.”.

Asimismo, el proyecto agrega un nuevo inciso segundo al artículo 177 del Código Procesal Penal, pasando el actual a ser tercero, del siguiente tenor: “Cuando la omisión de denuncia recaiga sobre uno o más delitos cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes o personas que por incapacidad física o mental no puedan ejercitar por sí sus derechos, se aplicarán las penas que la legislación penal contemple para los encubridores del delito cuya denuncia se omite.”.

Por las razones antes expresadas, la comisión aprobó por unanimidad este proyecto de ley, proponiendo este informante que la Sala lo apruebe de la misma forma.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, uno de los principios fundacionales de nuestra sociedad es la igualdad ante la ley. Históricamente, dicho principio ha sido torcido por la búsqueda de defender privilegios, proteger cuotas de poder o, directamente, en muchos casos, avalar la impunidad. Muy pocas veces la legislación ha avanzado en otra dirección, es decir, quitando privilegios -es casi una sorpresa cuando eso sucede- o aumentando las responsabilidades y, por ende, las sanciones a quienes, por el lugar que ocupan en la sociedad, tienen la vida de otros en sus manos.

Los humanistas creemos que debemos avanzar en esa dirección. Por eso, el proyecto que hoy discutimos tiene especial relevancia.

Muchas familias de nuestro país, en el ejercicio de vivir su espiritualidad, sus creencias religiosas, delegan el cuidado, la educación o la recreación de sus hijos a organizaciones religiosas, confiando doblemente en que las autoridades de esa fe se ocuparán de su cuidado y de su seguridad. Y digo que “doblemente”, porque las familias confían en que esa suerte de “representantes de Dios en la tierra”, como se han dado en llamar muchas veces, serán aun más seguros que otros. El problema es que cuando alguno de esos impostores de la fe conoce de algún delito en contra de los niños, no está obligado legalmente a denunciarlo. Aunque parezca increíble, si se entera de un acto violatorio contra los derechos de un niño, niña o adolescente, no está obligado a denunciarlo.

Entonces, el proyecto viene a llenar ese vacío legal inexplicable, pues obliga a las autoridades religiosas a denunciar los delitos que conozcan en razón de sus funciones, delitos que se cometen -repito- contra niños, niñas y adolescentes. Algo que parece obvio y es una obligación moral para quienes hablan de la fe, la moral y las buenas costumbres, debe ser explicitado en nuestro Código Penal. Lamentablemente, los porfiados hechos nos han demostrado que es imprescindible hacerlo, porque esos abusadores se han amparado hasta ahora en que no está explicitado que tengan que hacer la denuncia.

Desde hace años venimos siguiendo y apoyando las acciones legales que llevan adelante los sobrevivientes de abuso en entornos eclesiásticos. En todos los casos, el comportamiento de esos delincuentes sexuales ha estado avalado por un entorno donde las autoridades religiosas estaban muy bien informadas de lo que ocurría, a veces, por décadas. Lamentablemente, muchas veces quienes poseen este estatus lo usan para sostener un sistema de impunidad: se investigan a sí mismos y se aplican “castigos” absurdos, alegando a veces olvido de lo que sucedió. Ahí hay olvido de sus deberes obvios ante delitos que ocurren en territorio chileno, en un Estado de derecho que todos debemos respetar.

El proyecto deja muy claro que todos aquellos que poseen ese estatus, ese privilegio, tienen también un doble deber de denunciar ante las autoridades chilenas, y que si no lo hacen, el castigo que recibirán estará a la altura del delito que cometen, porque, como los mismos sobrevivientes no se cansan de repetir, quien encubre, abusa doblemente. Daña ese primer

hilo de voz que puede sacar del pozo a la víctima, pozo en que fue enterrada en vida por el abusador.

Este problema es de suma gravedad. Quien encubre, abusa de su poder al usarlo para proteger al delincuente y silenciar a la víctima, a la cual arroja de vuelta a este pozo del cual muchos no logran salir nunca, y los perdemos en la noche del suicidio, de las drogas o consumidos en la muerte diaria de tener que callar, porque además su clamor de justicia fue cerceado al primer brote por una autoridad religiosa o educativa.

Nos parece urgente que se apruebe este proyecto. La sociedad chilena debe ocuparse de saldar esta enorme deuda de indefensión que tenemos en el cuidado de la infancia. Hay que poner la vista penal sobre las autoridades encubridoras. Eso es clave y un imperativo en la lucha contra el abuso sexual.

Por nuestras niñas y nuestros niños abusados, y en justicia para todos los y las sobrevivientes de los abusos eclesiásticos, espero que haya unanimidad. Por nuestra parte, vamos a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día.

La discusión de este proyecto continuará en la próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAN HUMANITARIO DE REGRESO ORDENADO DE CIUDADANOS HAITIANOS A SU PAÍS DE ORIGEN (PROYECTO DE ACUERDO N° 7)

-Intervinieron la diputada Andrea Parra y los diputados Renato Garín, Mario Desbordes y Guillermo Ramírez.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 7 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 11 abstenciones.

Rechazado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Barrera Moreno, Boris; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz

Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Monsalve Benavides, Manuel; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Durán Espinoza, Jorge; González Gatica, Félix; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jiles Moreno, Pamela; Mix Jiménez, Claudia; Ortiz Novoa, José Miguel; Verdessi Belemmi, Daniel; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

MEDIDAS PARA ASEGURAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A HUELGA Y MOVILIZACIÓN DE FUNCIONARIAS Y TRABAJADORAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA (N° 484) (PREFERENCIA)

-Por acuerdo de los Comités, este proyecto de resolución se votó con preferencia y sin discusión.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 484 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 14 votos. Hubo 39 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernales Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Mix Jiménez, Claudia; Monsalve Benavides, Manuel; Moreira Barros, Cristhian; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maitte; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Coloma Álamos, Juan Antonio; Kuschel Silva, Carlos; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Ramírez Diez, Guillermo; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Torrealba Alvarado, Sebastián; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Von Mühlbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaira, Jaime; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Schalper Sepúlveda, Diego; Trisotti Martínez, Renzo; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urruticoechea Ríos, Cristóbal.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.00 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.